FUNDAMENTO JURÍDICO ESTUDIO PREVIO	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN
✔ Ley 80 de 1993. ✔ Ley 1150 de 2007. ✔ Decreto 1082 2015. Artículo 2.2.1.2.1.2.1. y s.s. ✔ Ley 2069 de 2020 ✔ Decreto 1860 de 2021 ✔ Manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente ○ G-EES-02- Estudio de Sector ○ G-CBS-02- Codificación de Bienes y Servicios ○ M-DVRHPC-04- Requisitos habilitantes ○ M-ICR-01- Identificación y Cobertura de Riesgos ○ M-MACPC-05- Acuerdos Comerciales ○ Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación ○ Guía de garantías en Procesos de Contratación	**Modalidad De Selección** ✓ Selección Abreviada de Menor Cuantía **Fundamento Jurídico Modalidad de Selección** ✓ Ley 80 de 1993 ✓ Ley 1150 de 2007. Artículo 2, Numeral 2, literal b). ✓ Decreto 1082 de 2015. **Clase De Contrato** ✓ Prestación de Servicios **Dependencia Ejecutora y/o Supervisora** Secretaría de Desarrollo Económico, Comunitario y Ambiental ➢ Secretaría de Desarrollo Social **Fecha de Elaboración** ➢ 28 de julio de 2026
Objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE EVENTOS Y ACTIVIDADES PROMOVIDAS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GACHALÁ CUNDINAMARCA, BAJO LA MODALIDAD DE COTIZACION INDIVIDUAL Y MONTO AGOTABLE**	

1) DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al señor alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El art. 1 de la Ley 136 de 1994, define el municipio como la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio; por lo cual es función del Municipio de Gachalá, buscar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en su territorio

El artículo 2 de la Constitución Política, señala al tenor de los dispuesto: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

De conformidad con la Ley 181 de 1995, en su artículo 5°, el aprovechamiento del tiempo libre se define como el uso constructivo que el ser humano hace de este en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida, tanto de manera individual como colectiva. Dentro de sus funciones esenciales se encuentran el descanso,

la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación psicobiológica.

Así mismo, el artículo 7° de la citada ley establece que los entes deportivos departamentales y municipales deberán coordinar y promover la ejecución de programas recreativos para la comunidad, en articulación con entidades públicas y privadas que desarrollen este tipo de actividades en su jurisdicción. De igual forma, el artículo 8° dispone que los organismos deportivos municipales ejecutarán programas de recreación con sus comunidades bajo principios de participación comunitaria, asignando recursos específicos para tal fin.

Por su parte, el artículo 16 de la Ley 181 de 1995 señala, entre otras, las siguientes modalidades de desarrollo del deporte:

Deporte social comunitario: corresponde al aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad, promoviendo la integración, el descanso, la creatividad y el mejoramiento de la calidad de vida mediante la participación comunitaria y la acción interinstitucional.

Deporte competitivo: comprende la realización de certámenes, campeonatos, eventos y torneos orientados a alcanzar un nivel técnico calificado, siendo administrados por los organismos que conforman la estructura del deporte asociado.

En concordancia con estas disposiciones, la Alcaldía Municipal de Gachalá, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el Enlace Municipal de Deportes, desarrolla acciones encaminadas al fortalecimiento de la recreación, el deporte y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre como estrategias para promover estilos de vida saludables, la integración comunitaria y la formación integral de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y población en general.

De igual manera, el Acuerdo Municipal No. 012 del 27 de marzo de 2018, mediante el cual se adopta la Política Pública del Deporte y la Recreación del Municipio de Gachalá 2018-2027, establece como objetivo garantizar el acceso de toda la población a programas recreativos y deportivos que promuevan hábitos de vida saludables, fortalezcan el desarrollo integral, fomenten la integración familiar y comunitaria y contribuyan al adecuado aprovechamiento del tiempo libre, definiendo para ello estrategias, metas y recursos orientados al fortalecimiento del talento humano, la infraestructura deportiva, la dotación, la capacitación, la organización de eventos y la formación en valores.

En este contexto, el Municipio de Gachalá se ha consolidado como un escenario para la realización de eventos deportivos y recreativos que fortalecen la participación ciudadana, rescatan las tradiciones deportivas, impulsan la convivencia pacífica y favorecen el desarrollo de nuevos talentos. Estas actividades constituyen herramientas fundamentales para incentivar la práctica permanente del deporte, mejorar las capacidades físicas y motrices de la población, promover hábitos saludables y fortalecer el tejido social.

Para la presente vigencia, el Municipio tiene prevista la realización de diversas actividades deportivas, recreativas y de integración comunitaria, orientadas al fortalecimiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. Estas actividades hacen parte de la programación institucional y buscan fomentar la participación activa de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores, así como de deportistas aficionados y de alto rendimiento, promoviendo estilos de vida saludables, la integración social, el fortalecimiento del tejido comunitario y el desarrollo de escenarios de sana convivencia, en cumplimiento de las metas establecidas en los instrumentos de planificación de la entidad.

La realización de estos eventos permitirá generar espacios de integración social, fortalecer los procesos de formación deportiva, incentivar la sana competencia, promover valores como el respeto, el trabajo en equipo, la disciplina y la solidaridad, además de ofrecer alternativas de recreación y esparcimiento para toda la comunidad. Igualmente, contribuirán a dinamizar la economía local mediante la llegada de visitantes, deportistas y acompañantes, favoreciendo el comercio, el turismo y los diferentes sectores productivos del municipio.
Po otro lado, Uno de los avances más importantes para la protección y salvaguardia de Patrimonio Cultural de la Nación en los últimos años es la expedición de la Ley 1185 de 12 de marzo de 2008, la cual modifica la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultural, dentro de la cual se establece la estructura para la protección de los derechos culturales de la sociedad y exhorta a los entes territoriales a la promoción y el fortalecimiento de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales en la sociedad.

El cumplimiento de los fines citados, genera para la Administración municipal de Gachalá la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz, de otra parte, el municipio de Gachalá cuenta con una población estudiantil de 771 entre estudiantes niños, niñas, jóvenes y educandos aproximadamente, ubicados en el área urbana y rural, los cuales al interior de las instituciones educativas desarrollan actividad encaminadas al fortalecimiento de las manifestaciones artísticas y al rescate de nuestro patrimonio inmaterial.

Por otra parte, la Secretaría de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiental promueve actividades encaminadas al fortalecimiento del sector productivo y agropecuario del municipio, mediante la realización de ferias, exposiciones, encuentros comerciales, eventos de promoción económica, capacitación a productores y demás estrategias orientadas a mejorar la competitividad y la generación de ingresos de la población rural. Para el desarrollo de estas actividades se requiere la disponibilidad de bienes, equipos e insumos que permitan garantizar condiciones adecuadas para la realización de los eventos programados.

Considerando que la actividad agropecuaria constituye una de las principales fuentes de ingresos de la población rural del municipio, resulta necesario promover escenarios que permitan la participación de productores, asociaciones, emprendedores y demás actores del sector, facilitando la exhibición de productos, el intercambio de conocimientos, la articulación comercial y el fortalecimiento de las cadenas productivas presentes en el territorio.

Los eventos agropecuarios constituyen herramientas para la promoción de la actividad rural, la difusión de buenas prácticas productivas, el fortalecimiento de los procesos asociativos y la generación de oportunidades para la comercialización de bienes y servicios relacionados con el sector. Asimismo, favorecen la participación ciudadana y la integración de las comunidades urbanas y rurales, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la identidad local.

De igual manera, estos espacios permiten la realización de actividades técnicas, académicas, comerciales, culturales y recreativas que contribuyen al cumplimiento de las metas institucionales relacionadas con el fortalecimiento del sector agropecuario y el desarrollo comunitario. Su realización genera dinámicas económicas que benefician a productores, comerciantes, emprendedores, transportadores, prestadores de servicios y demás actores vinculados a la economía local.

Para garantizar el adecuado desarrollo de estas actividades, el Municipio requiere disponer de los servicios logísticos, operativos y de apoyo necesarios para la organización y ejecución de eventos agropecuarios, incluyendo infraestructura temporal, equipos, mobiliario, sonido, iluminación, carpas, cerramientos, señalización, personal logístico, coordinación operativa y demás elementos requeridos para el cumplimiento de los objetivos previstos.

En consecuencia, se hace necesaria la contratación de los servicios logísticos requeridos para la organización y ejecución de eventos agropecuarios promovidos por la Administración Municipal, con el fin de fortalecer la comercialización del sector, promover el desarrollo económico local, apoyar a los productores rurales y contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

La necesidad identificada obedece al desgaste natural de los elementos actualmente disponibles, la insuficiencia de la dotación existente para atender la demanda de beneficiarios y participantes, así como la necesidad de fortalecer la capacidad institucional para el desarrollo de actividades culturales, sociales, económicas y agropecuarias. En consecuencia, se hace necesario adelantar la adquisición de los bienes requeridos para garantizar el cumplimiento de las metas institucionales, la adecuada prestación de los servicios a cargo de la Administración Municipal y la ejecución efectiva de los programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal

Para el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el ***Plan de Desarrollo 2024-2027 "EL PUEBLO LO CONOCE EL PUEBLO LO ELIGE"*** dentro del Sector cultura en el programa Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos y fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.; cuyo objetivo estratégico es: " Recuperar y difundir las tradiciones y memoria cultural mediante encuentros artísticos y realizar muestras artísticas y culturales así como fortalecer la participación en eventos de carácter competitivo."

Así mismo El Municipio de Gachalá adoptó la Política Pública de Cultura mediante acuerdo 014 de 27 de marzo de 2018 dentro de la cual se establecen diferentes lineamientos para garantizar el acceso a la cultura como derecho fundamental y de igual forma el fomento de nuestras tradiciones culturales, el rescate de nuestro patrimonio cultural inmaterial y la promoción de cada una de las manifestaciones artísticas inmersas en la comunidad de Gachalá.

Desde la Alcaldía municipal de Gachalá, la oficina de Desarrollo Social y coordinación de cultura se tiene como línea de intervención el Fomento de la Recreación y la Cultura, como complemento a la formación académica, y se promueve la práctica de la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre. Este es un espacio único para garantizar la participación de toda la comunidad educativa y en general la comunidad del Municipio en torno al arte, la recreación y la lúdica entre otras expresiones artísticas.

La Cultura ofrece a la comunidad Gachaluna espacios para la potencialización y el fortalecimiento de ambientes culturales a través de la producción, aprendizaje y divulgación del arte como un medio transformador del ser. Lo cual se desarrollará en el marco de la semana cultural programada. Para el adecuado desarrollo de esta actividad se tienen programadas diferentes actividades deportivas, recreativas y culturales que apuntan a la participación, integración, sentido de pertenencia y motivación de los estudiantes y comunidad en general.

Por tal razón uno de los principales proyectos que resaltan nuestras tradiciones, nuestra idiosincrasia y nuestro patrimonio inmaterial es nuestra SEMANA CULTURAL MUNICIPAL GACHALÁ 2026 la cual se enmarca dentro de las metas del Plan de Desarrollo Municipal.

Así mismo en el año 2018 se crea y aprueba la Política Pública de Cultural del municipio de Gachalá y se institucionaliza dentro de este documento la realización de eventos de orden cultural dentro de los cuales se propenda por el rescate de toda tradición y costumbre propias de nuestra idiosincrasia. En donde la cultura ayude a cambiar mentalidades y modos de vida, para el fomento de valores, para transmitir las ganas de crear, para describir y explicar creativamente hacia dónde queremos ir y para construir un tejido social fuerte. Es la manera responsable de potenciar encuentros de diferentes sectores e intercambiar nuestras propias costumbres, tradiciones y talentos.

Uno de los objetivos más relevante dentro del sector cultura, es el desarrollo de eventos que involucren a toda la comunidad en torno a expresiones y manifestaciones propias de los pobladores Gachalunos y que a través de dichas actividades se pueda fortalecer los talentos niños, niñas, jóvenes y adultos que no han tenido un reconocimiento por parte de la comunidad, debido a la falta de oportunidades para su promoción; por tal razón es de gran importancia para el municipio de Gachalá la realización de la décima Semana Cultural Municipal evento en el cual se integra el sector educativo del Municipio y la comunidad en general.

El artículo 45 de la Constitución Nacional establece que el Estado y la sociedad deben garantizar la participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados responsables de la protección, educación y progreso de la juventud. La Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018, tiene como objetivo:

"Establecer el marco institucional para asegurar a todos los jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía en los ámbitos civil, social y público; garantizar el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y en tratados internacionales ratificados; y adoptar las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad. Además, busca fortalecer las capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e influencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país."

Así mismo, el artículo 77 de la Ley 1622 de 2013 establece la celebración de la Semana Nacional de las Juventudes. Las entidades territoriales, bajo su autonomía, podrán promover un programa especial para los jóvenes, en el cual se desarrollen actividades culturales, deportivas y académicas de análisis y propuestas para la juventud en diversos ámbitos como la educación, la salud, el medio ambiente, la sociedad y el Estado.

La Ley Estatutaria 1622 de 2013, conocida como el "Estatuto de Ciudadanía Juvenil," destaca la importancia de los jóvenes, quienes representaban el 27% de la población de Colombia en el año de creación de la norma. Este porcentaje ha ido en aumento debido a la alta natalidad registrada en las últimas décadas en el país. Esta normativa está respaldada por tratados internacionales.

Es importante destacar que cada año se celebra el Día Internacional de la Juventud. Esta conmemoración se originó el 17 de diciembre de 1999, cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de la resolución 54/120, y siguiendo las recomendaciones de la Conferencia Mundial de Ministros de la Juventud, declaró el 12 de agosto como el Día Internacional de la Juventud.

La ONU, comprometida con la promoción de la participación activa de los jóvenes en todos los ámbitos de la sociedad, ha utilizado esta fecha para resaltar la importancia de la juventud en el desarrollo global. Durante este día, se organizan diversas actividades y eventos que abordan temas cruciales para los jóvenes, como la educación, el empleo, la salud, el medio ambiente y la inclusión social.

Además, el Día Internacional de la Juventud es una oportunidad para visibilizar los desafíos que enfrentan los jóvenes y para promover políticas y programas que fortalezcan su desarrollo integral y bienestar. La ONU y diversas organizaciones internacionales utilizan esta fecha para impulsar iniciativas que fomenten la participación de la juventud en la toma de decisiones y en la construcción de un futuro más sostenible e inclusivo.

En este marco, gobiernos, organizaciones no gubernamentales y comunidades de todo el mundo se unen para reconocer las valiosas contribuciones de los jóvenes y para trabajar de manera conjunta en la construcción de sociedades más justas y equitativas, donde puedan desplegar todo su potencial y desempeñar un papel activo en el progreso de sus comunidades y del país.

Dentro de las metas y productos propuestos en el Plan de Desarrollo **"PORQUE EL PUEBLO LO CONOCE, EL PUEBLO LO ELIGE " 2024-2028** se estableció el eje El Pueblo eligió - Desarrollo Social en el sector Inclusión social y reconciliación con el programa Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes, que tienen como objetivo principal de Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

2) PLAN DE DESARROLLO, BANCO DE PROYECTOS Y PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

a) Dando continuidad al plan de desarrollo 2024-2028 se enuncia los ejes del plan estratégico que es consecuente con el presente proceso

Eje	El Pueblo eligió - Desarrollo Social
Sector	33 - Cultura 41 - Inclusión social y reconciliación 43 - Deporte y Recreación
Programa	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos / Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes / Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.
Meta	Desarrollar 43 eventos culturales que promoción en el sector a nivel municipal, garantizar la implementación de las políticas públicas relacionadas con niños, niñas, adolescentes y juventudes en el municipio a través de las diferentes estrategias, planes y proyectos relacionadas en estas.

Eje	El Pueblo Eligió - Crecimiento Económico
Sector	17 - Agricultura y desarrollo rural
Programa	Inclusión productiva de pequeños productores rurales
Meta	Realizar 4 eventos comerciales agropecuarios para fortalecer la comercialización del sector, realizar 45 eventos recreo deportivos en el cuatrienio que permitan la integración comunitaria en el municipio.

b) Código banco de proyectos (Inversión): 2024252930015/2024252930018/2024252930001/2024252930021

c) Certificado plan anual de adquisiciones: El presente proceso se encuentra incluido dentro del plan anual de adquisiciones 2026 y se cuenta con su respectiva certificación número 272 expedida por la Secretaría de Planeación y Control Interno el 23 de julio de 2026

3) JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El régimen jurídico aplicable para el presente proceso corresponde a la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía de conformidad con literal (b) del numeral 2 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 (Específicamente para este tipo de contratación aplicar el Artículo 2.2.1.2.1.2.20).

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

De acuerdo a lo dispuesto en la Circular CCE-004-2021, emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, el cual imparte directrices sobre la OBLIGATORIEDAD DE LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS ESTRUCTURADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- POR PARTE DE ALGUNAS ENTIDADES TERRITORIALES Y OTRAS INSTITUCIONES DEL ORDEN NACIONAL / APLICACIÓN DEL DECRETO 310 DE 2021, numeral 3.3 que trata de la existencia de acuerdo marco de precios la cual indica:

"... en virtud de lo anterior, en caso de que la entidad estatal -de acuerdo con la verificación realizada según lo establecido en esta circular - evidencie que no existe un acuerdo marco de precios que incluya dentro de su catálogo los bienes y/o servicios que satisfagan su necesidad, podrá solicitar la estructuración de un nuevo acuerdo marco de precios que incluya tales bienes y/o servicios. Para el efecto, se deberá elevar petición dirigida a la subdirección de negocios de la agencia nacional de contratación pública -Colombia Compra Eficiente"

En este sentido, la Entidad realizó la revisión del **Acuerdo Marco de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II No. CCE-144-2023, derivado del proceso CCENEG-068-01-2022**, con el propósito de determinar su aplicabilidad para atender la necesidad relacionada con la prestación del servicio de transporte terrestre especial requerido para el desarrollo de eventos y actividades institucionales.

De la revisión efectuada se advierte que, si bien el Acuerdo Marco contempla la prestación del servicio de transporte terrestre especial de pasajeros y constituye un mecanismo disponible para las Entidades Estatales, su fecha máxima para la colocación de nuevas órdenes de compra corresponde al dos (2) de octubre de 2026. Si bien las órdenes de compra colocadas oportunamente pueden ejecutarse hasta el dos (2) de octubre de 2027, esta posibilidad se encuentra condicionada a que la orden de compra haya sido colocada dentro del término de vigencia del Acuerdo Marco.

En el caso particular de la Entidad, la necesidad identificada comprende la prestación del servicio de transporte para eventos y actividades institucionales programados durante la vigencia 2026, con una necesidad proyectada hasta el mes de diciembre de 2026. En consecuencia, acudir al Acuerdo Marco no permitiría garantizar la posibilidad de atender mediante nuevas órdenes de compra las necesidades de transporte que se originen con posterioridad al dos (2) de octubre de 2026.

A lo anterior se suma que la necesidad institucional presenta un carácter eventual y variable, toda vez que la cantidad y características de los servicios de transporte dependerán de la programación y desarrollo de los diferentes eventos y actividades institucionales. Por tal razón, al momento de estructurar la contratación no es posible determinar de manera definitiva la totalidad de los servicios que serán requeridos, sus fechas, horarios, rutas, destinos, número de pasajeros, duración de los desplazamientos ni las características específicas de los vehículos necesarios para cada actividad.

Estas circunstancias hacen necesario contar con un mecanismo contractual que permita atender de manera integral las necesidades de transporte que se presenten durante todo el periodo previsto para la ejecución, incluyendo aquellas que puedan surgir durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2026.

4) CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben limitar el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando concurran los siguientes requisitos: i) el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y ii) se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces.

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en el SECOP II. Asimismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el Anexo 8 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

5) ESPECIFICACIONES TECNICAS

El suministro de los bienes y servicios descritos a continuación se realizará de manera parcial y sucesiva, de acuerdo con los requerimientos y necesidades que formule la supervisión durante el plazo de ejecución.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
1	TRANSPORTE CASCO URBANO - INSPECCIÓN LOS ALPES (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE
2	TRANSPORTE CASCO URBANO - INSPECCIÓN MONTECRISTO (IDA Y REGRESO) RUTA UBALÁ SANTA ROSA Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE
3	TRANSPORTE CASCO URBANO - INSPECCIÓN RIO NEGRO (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE
4	TRANSPORTE GACHALÁ - GACHETÁ (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros.	VIAJE
5	TRANSPORTE GACHALÁ - BOGOTÁ (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros.	VIAJE

6	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA PIEDRA GORDA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE
7	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA CHISGUALES (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE
8	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA TENDIDOS DE RIONEGRO (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE
9	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA CHINCHORRO (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE
10	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA GUAVIO TENDIDOS (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE
11	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA GUAVIO PORTOVELO (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE
12	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA TENA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE
13	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA ESCOBAL (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE
14	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA GUACAMAYAS (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE
15	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA PALESTINA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE
16	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA LA DIANA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE
17	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA GUARUMAL (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE
18	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA SANTA HELENA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE
19	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA SANTA BARBARA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE
20	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA LA FLORIDA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE

21	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA LOS ANDES (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE
22	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA SAN ISIDRO (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE
23	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA MINAS DE YESO (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE
24	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA MURCA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE
25	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA TUNJA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE
26	TRANSPORTE CASCO URBANO – VEREDA TUNJITA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE
27	TRANSPORTE CASCO URBANO – VEREDA FRIJOLITO (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE
28	TRANSPORTE CASCO URBANO – VEREDA SINAÍ (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE
29	TRANSPORTE CASCO URBANO – VEREDA MARQUETALIA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE
30	TRANSPORTE CASCO URBANO – VEREDA LA VEGA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE
31	TRANSPORTE CASCO URBANO – VEREDA DIAMANTE (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE
32	TRANSPORTE CASCO URBANO – VEREDA SAN ROQUE DIAMANTE (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE
33	TRANSPORTE CASCO URBANO – VEREDA CASCADAS (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE
34	TRANSPORTE CASCO URBANO – VEREDA MESITAS (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE
35	Servicio de transporte terrestre especial para el traslado de la totalidad de los estudiantes participantes desde las diferentes sedes educativas del municipio hasta el casco urbano de Gachalá, lugar de realización del evento, y su respectivo retorno a cada sede educativa, en vehículos habilitados para el transporte especial de	VIAJE

	pasajeros, de conformidad con el anexo técnico, garantizando condiciones de seguridad, comodidad y oportunidad en la prestación del servicio.	
36	Servicio de ambulancia con personal asistencial: Suministro de una (1) ambulancia debidamente habilitada y dotada conforme a la normatividad vigente para la atención prehospitalaria, equipada con los insumos, equipos e implementos necesarios, incluyendo dos (2) paramédicos o personal asistencial calificado. El servicio se prestará durante un (1) día, con una disponibilidad de ocho (8) horas continuas durante el desarrollo del evento, garantizando atención inmediata ante cualquier emergencia.	DIA
37	Montaje y adecuación de escenarios deportivos: Servicio de preparación, organización y adecuación de los 3 escenarios deportivos requeridos para el desarrollo de las competencias, incluyendo el suministro e instalación de los elementos necesarios para el correcto funcionamiento de las disciplinas programadas (microfutbol, futbol y baloncesto) , así como el desmonte y limpieza del área al finalizar la jornada	SERVICIO
38	Personal de logística: Servicio de una (1) persona de apoyo logístico para la coordinación y acompañamiento de las actividades del evento, encargada de orientar a los participantes, apoyar el registro y control de asistencia, coordinar la organización de espacios, brindar apoyo operativo durante el desarrollo de la jornada y atender los requerimientos del supervisor. El servicio tendrá una duración de un (1) día, correspondiente a ocho (8) horas.	JORNADA
39	Ofrecimiento: una (01) porcion de lechona de 300g debidamente emplatada y con tenedor, un jugo de caja de 200ml	UND
40	Almuerzo - cena contiene: Sopa 340gr, 100 gr arroz, 180 gr carne o pollo, 120gr frijol, verduras, tubérculos 100 gr (yuca, papa) y jugo de fruta10 Oz.	UND
41	Kit de ofrecimiento almuerzo: Porción arroz paisa 450gr , papas a la francesa y un jugo de frutas natural de 12 onzas.	UND
42	ofecimiento; Hamburguesa (150 gr Pan, 150 gr Carne, , 13 gr de queso tajado, 9 gr de Lechuga y 2 rodajas de Tomate de 1 cm)-Bebida Jugo de caja.-Chocolatina en barra de 25 gr	UND
43	Almuerzo típico: Suministro de almuerzo compuesto por una porción de carne de aproximadamente 400 gramos, acompañada de arepa, porción de rellena y dos (2) unidades de papa, servido en recipiente con capacidad adecuada (aproximadamente 15,5 cm), debidamente empacado y listo para consumo. El suministro deberá cumplir con condiciones de higiene, manipulación y conservación de alimentos.	UND
44	Atención a participantes: Almuerzo 500 gr de carne, 200 gr de papa, 200 gr yuca, arepa de maíz, en empaque y un vaso de gaseosa en vaso de 7 onzas, deberá ser entregado en sitio y cumplir con condiciones organolépticas para su consumo y empacado en empaque desechable preferiblemente biodegradable.	UND

45	Hidratación para participantes: Paquete por veinticuatro (24) botellas de agua potable de 300 ml cada una, en envase plástico sellado de fábrica, apta para el consumo humano, con registro sanitario vigente y lista para su distribución durante el desarrollo del evento.	PAQUETE
46	kit de hidratación y recuperación: 1 bolsa de agua individual por 360 ml,1 porción de 50 gr de bocadillo y 1 fruta (banano)	KIT
47	Refrigerio: Un (1) vaso grande de yogur (300 ml) acompañado de 40 g de granola y 120 g de fruta fresca picada de temporada, servido en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas para el consumo	UND
48	Ofrecimiento: Sánduche: relleno de jamón (30–40 g) y queso (30–40 g). garantizando condiciones adecuadas para su consumo. Incluye 1 jugo en caja individual (200 ml), pasteurizado y sellado (marca reconocida). El refrigerio se presenta en empaque individual, higiénico y estético, apto para transporte y distribución, que conserva las condiciones del producto	UND
49	Postre individual de gelatina: Preparado con gelatina de colores, presentado en vaso de 10 onzas, listo para el consumo, con tapa y cuchara desechable, elaborado bajo condiciones higiénico-sanitarias.	UND
50	Vaso de 8 onzas de bebida fermentada de maíz (mazato) realizada de forma tradicional	UND
51	Hospedaje en acomodación sencilla: Servicio de alojamiento en habitación sencilla para una (1) persona, con baño privado, cama individual o doble de uso exclusivo, dotación básica (ropa de cama y toallas), servicios públicos, aseo diario y condiciones adecuadas de comodidad, higiene y seguridad. Incluye una (1) noche de hospedaje.	NOCHE
52	Servicio de juzgamiento para feria bovina pura y comercial: Servicio de un (1) juez especializado en juzgamiento bovino para la evaluación de ejemplares participantes en las categorías de ganado puro y comercial, conforme a los criterios técnicos establecidos para este tipo de eventos. Incluye la valoración en pista, clasificación de animales, emisión de conceptos técnicos y acompañamiento durante el desarrollo de las competencias. El servicio se prestará durante el evento que consta de dos (2) días, de acuerdo con la programación definida por la organización del evento.	EVENTO
53	Juez deportivo: Servicio de un (1) juez deportivo con experiencia en la dirección y juzgamiento de competencias infantiles, encargado de aplicar el reglamento correspondiente y garantizar el normal desarrollo de las competencias en las diferentes disciplinas deportivas programadas (fútbol, baloncesto, voleibol, entre otras). El servicio tendrá una duración de un (1) día, correspondiente a ocho (8) horas continuas, durante el desarrollo de la jornada deportiva.	DIA
54	Terna arbitral de baloncesto: Servicio de una (1) terna arbitral conformada por personal idóneo y con experiencia en el juzgamiento de competencias de baloncesto y Voleibol, encargada de dirigir y controlar el desarrollo de los encuentros deportivos, aplicar el reglamento oficial vigente y garantizar el normal desarrollo de las competencias. El servicio tendrá una duración de un (1) día, correspondiente a ocho (8) horas continuas, durante el desarrollo de la jornada deportiva.	DIA

55	Servicio de animación y presentación de eventos: Servicio de un (1) animador o presentador para el acompañamiento y dinamización de actividades durante el desarrollo del evento, encargado de realizar la presentación de la programación, interacción con el público, lectura de información, apoyo en protocolos, concursos, premiaciones y demás actividades requeridas por la organización. El servicio se prestará durante un (1) día, conforme al cronograma establecido por la entidad y las instrucciones del supervisor del contrato	DIA
56	Servicio de narración y transmisión en vivo del evento: Servicio de cobertura audiovisual que incluye narración en vivo, presentación y descripción de las actividades desarrolladas durante el evento, así como la transmisión mediante plataformas digitales como facebook, instagram. Incluye personal encargado de la conducción, manejo de contenidos, operación de equipos audiovisuales básicos, conexión y emisión en tiempo real, garantizando la difusión del evento a la comunidad y seguimiento de las actividades programadas, el servicio se prestará durante un (1) día, conforme al cronograma establecido por la entidad y las instrucciones del supervisor del contrato	DIA
57	Camisetas deportivas para niños: Camiseta deportiva elaborada en tela poliéster de alta calidad, fresca, liviana, transpirable y resistente a la tensión, con sublimación digital de alta definición, confección tipo original, cuello reforzado y costuras de alta resistencia. Incluye diseño personalizado suministrado por el supervisor del contrato, con dos (2) logos en la parte frontal y estampado en la espalda según los requerimientos del evento. Disponible en tallas infantiles y colores de acuerdo con la disciplina deportiva o la temática definida por la entidad.	UND
58	Gorra para adulto elaborada en malla con frente en picacho y logo sublimado	UND
59	Cintas y elementos de premiación para festival equino: Suministro de cintas de premiación para ejemplares equinos, elaboradas en material textil de alta calidad, con acabados resistentes, diseño decorativo y colores alusivos a las categorías de premiación (primeros puestos, campeonatos, reservados, finalistas y reconocimientos especiales). Incluye cintas con orejeras, cuellos y estandartes de reconocimiento, con personalización mediante impresión, bordado o marcación según diseño definido por la supervisión	UND
60	Cintas de premiación bovina tipo orejera: Suministro de cintas de premiación para ejemplares bovinos, tipo orejera, elaboradas en material textil resistente, con acabados de calidad, diseño decorativo y colores diferenciados según la categoría de premiación. Incluyen sistema de fijación adecuado para su colocación en los animales y personalización con información alusiva al evento, categoría o reconocimiento definido por la supervisión.	UND
61	Paca de heno pangola prensado: Suministro de paca de heno pangola prensado, elaborada con pasto pangola de buena calidad nutricional, libre de humedad excesiva, hongos, impurezas y materiales extraños, debidamente compactada y amarrada para facilitar su almacenamiento y manejo. Presentación aproximada de 10 kilogramos por paca	UND
62	Bulto de maíz para alimentación animal: Suministro de maíz en grano seco, limpio, de buena calidad, libre de humedad excesiva, hongos, impurezas o materiales extraños, destinado para alimentación animal. Presentación en bulto de aproximadamente 40 kilogramos, debidamente empacado y apto para su almacenamiento y manejo.	BULTO

63	Valde plástico de 5 kg: Suministro de balde plástico con capacidad aproximada de 5 kilogramos (o equivalente en volumen), elaborado en material plástico resistente, con asa de transporte reforzada, diseño funcional para almacenamiento, manejo y suministro de productos o insumos, apto para uso en actividades agropecuarias.	UND
64	Paca de cascarilla de arroz prensada: Suministro de paca de cascarilla de arroz prensada, elaborada con material seco y limpio, libre de humedad excesiva, contaminantes o elementos extraños, debidamente compactada y empacada para facilitar su transporte, almacenamiento y uso como material de cama para equinos. Presentación aproximada de 40 kilogramos por paca.	PACA
65	Kit cabalgata infantil: Suministro de kit recreativo y de participación para niños asistentes a la cabalgata infantil, compuesto por un (1) caballito de palo infantil elaborado en material resistente y seguro para uso recreativo, un (1)poncho para niño, un (1) sombrero tipo aguadeño infantil y un (1) refrigerio reforzado empacado en bolsa de papel, compuesto por sándwich elaborado con pan, queso y jamón; una porción de fruta entera (manzana, durazno, granadilla u otra de características similares) y una bebida en empaque tipo tetra pak de 200 ml (jugo, avena u otra bebida equivalente).	KIT
66	BATERÍA SANITARIA PORTATIL (INCLUYE TRANSPORTE): Cabina completamente funcional, Techo, Piso, Marco puerta, Puerta, Tanque, Taza , Asiento Taza, Orinal , Tubo de escape, Porta papel, Manguera de succión, Manguera de descarga, FiltroLampara de celda fotovoltaica. Altura mínima: 2245mm Ancho mínimo: 1070mm Fondo: 1160mm Altura asiento: 510mm	UND
67	Kit carrera familiar de colores: Dos sobres de Polvo para color run, (de 30 gr cada uno) hechos con materiales 100% naturales, no tóxicos de variados colores, 2 globos largos,2 globos redondos, 1 pito colorido.	KIT
68	polvo de color para Color Run: Polvo de color no tóxico, elaborado a base de almidón de maíz o materiales biodegradables, seguro para el contacto con la piel y de fácil limpieza. Presentación en bolsa de 100 g, en colores surtidos (amarillo, azul, rojo, verde, naranja, morado, entre otros), apto para actividades recreativas tipo Color Run.	UND
69	Morral de senderismo 10 lt	UND
70	Toalla de cuerpo de 70 x 140 cm hecha en fibras 100% algodón, con terminaciones finas que garantice la absorción y agradable al tacto. (colores variados a petición de la supervisión)	UND
71	Cometa en tela: Cometa recreativa elaborada en tela poliéster (ripstop) o material de similares características, con estructura liviana en varillas de fibra de vidrio, de aproximadamente 80 cm × 60 cm, equipada con cola estabilizadora y carrete con 50 metros de hilo de alta resistencia. En colores y diseños surtidos, apta para actividades recreativas al aire libre y entregada lista para su uso.	UND
72	Ancheta compuesta por vino tinto de 500 ml presentado en caja, galletas navideñas surtidas de 200 gramos, buñuelos navideños de 200 gramos, chocolatinas surtidas de 100 gramos y maní salado o mixto de 100 gramos. Los productos deberán entregarse en óptimas condiciones de empaque, conservación y consumo, con registro sanitario vigente cuando aplique y fecha de vencimiento superior a tres (3) meses contados a partir de la entrega.	UND

73	Camiseta deportiva en tela lafayette basic transpirable plus; confección con laterales para una mejor horma tallas para hombre y mujer (entallado de silueta mujer) impresión en sublimación tech secado rapido tela biodegradable- diseño entregado por supervisor	UND
74	Gorra en dril bordada, cierre en hebilla, incluye diseño dado por el supervisor.	UND
75	Placa de reconocimiento y premiación: Elaborada con base y cuerpo de aproximadamente 15 cm de altura, con lámina en acrílico transparente de alta calidad, grabado o impresión de alta definición con corte personalizado. Incluye la personalización con nombre del evento, logos institucionales, mensaje de reconocimiento, categoría, puesto, nombre del homenajeado o ganador y fecha, de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato.	UND
76	Publicidad: 500 Brochure de programación con troquelado, brillo uv- full color 300 gramos propalcote 25 x 35 cm. Diseño para publicidad general del evento, brochure, publicidad digital. 1600 Afiches full color tamaño 35 x 50cm en propalcote 150 gramOS.	KIT
77	Espuma de fiesta en spray, presentación de 800 ml, de fácil aplicación mediante aerosol, no tóxica y apta para actividades recreativas y eventos. Debe generar abundante espuma de forma continua, contar con tapa protectora y entregarse en envase original sellado y en buen estado.	UND
78	Poncho artesanal doble faz: Elaborado en algodón o material textil de características equivalentes, doble faz, con costuras reforzadas y acabados internos de alta calidad, color blanco o según requerimiento de la entidad, con dimensiones aproximadas de 160 cm de largo × 80 cm de ancho. Incluye bordado a color con logos institucionales y/o diseño suministrado por el supervisor del contrato. El producto deberá garantizar resistencia, durabilidad y óptima calidad en su confección y acabados	UND
79	Bombas (globos) de colores tipo R12, elaboradas en látex de alta calidad, tamaño 12 pulgadas, surtidas en diferentes colores.	UND
80	Manillas de seguridad tipo Tyvek®, de una (1) pulgada de ancho, elaboradas en material resistente al agua y al rasgado, con cierre adhesivo de seguridad de un solo uso. Impresas a una (1) tinta, con numeración consecutiva o identificación según requerimiento de la entidad	UND
81	Recordatorio tipo imán: Elaborado en material magnético flexible, de 7 cm × 7 cm, con impresión a full color de alta resolución, laminado protector y diseño personalizado suministrado por el supervisor del contrato. Incluye imagen, logos institucionales y mensaje alusivo a la actividad o evento	UND
82	Servicio de transporte de ejemplares equinos: Servicio de transporte terrestre especializado para el traslado de ejemplares equinos desde el lugar de procedencia hasta el municipio de Gachalá y retorno, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, manejo y bienestar animal durante el desplazamiento. El servicio será liquidado por cada ejemplar transportado, incluyendo cargue, traslado y descargue del animal en los puntos definidos por la organización del evento.	UND
83	Extintor de polvo de colores neón surtidos, capacidad de cinco (5) libras, de accionamiento manual, diseñado para actividades recreativas y eventos. Debe generar	UND

	una dispersión uniforme de polvo de color, presentarse en recipiente presurizado en buen estado	
84	Botilito plástico de 23 onzas, elaborado en material tipo polipropileno (PP) o PET de alta resistencia, reutilizable, con tapa de cierre seguro, colores surtidos.	UND
85	Mantenimiento de cancha de tejo: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la estructura e implementos de la cancha de tejo, que incluye reparación y ajuste del tablero de madera (aproximadamente 1,50 m de alto × 1,00 m de ancho), mantenimiento y reposición de la greda en la caja de lanzamiento (1,00 m × 1,00 m, con altura aproximada de 35 cm en la parte posterior y 5 cm en la parte delantera), reparación, alineación o sustitución del bocín (diámetro interior aproximado de 11 cm, espesor de 1 a 2 cm y profundidad de 30 cm), nivelación de la superficie de juego, limpieza general y demás actividades necesarias para garantizar las condiciones óptimas para la práctica y competencia de este deporte.	SERVICIO
86	Actividad de sensibilización ambiental: Jornada educativa con una duración de treinta (30) minutos, orientada a generar conciencia sobre el cambio climático, el calentamiento global y la protección del medio ambiente, dirigida a jóvenes de las instituciones educativas del municipio. La actividad será desarrollada en las instalaciones de cada institución educativa por un Ingeniero Ambiental o profesional en áreas afines, mediante una metodología participativa que fomente la adopción de prácticas sostenibles y el cuidado de los recursos naturales.	SERVICIO
87	Decoración y ambientación del evento: Incluye el suministro e instalación de 2 torres de globos de aproximadamente 2 m de altura, 1 fondo para fotografías de 2 m × 1,5 m elaborado en lona o material similar con estructura básica, mantelería para hasta 20 mesas, 20 centros de mesa con arreglos florales naturales o artificiales y demás elementos decorativos acordes con la temática del evento, de conformidad con las indicaciones del supervisor.	SERVICIO
88	Decoración de comparsa: Suministro de materiales y elementos decorativos para la ambientación de una (1) comparsa, de acuerdo con la temática del evento. Incluye como mínimo 120 globos, 15 metros de tela decorativa, 50 metros de cinta decorativa, 20 pliegos de cartulina y/o papel metalizado, 10 metros de cinta de amarre, pegantes, silicona y demás insumos necesarios para la elaboración y adecuación de la comparsa, conforme a las indicaciones del supervisor del contrato.	SERVICIO
89	Alquiler de pesebreras para equinos: Servicio de suministro, transporte, instalación y desmontaje de pesebreras modulares temporales para alojamiento de equinos, elaboradas en estructura de madera resistente, con dimensiones aproximadas de 3 metros de ancho × 3 metros de largo, incluyendo cerramiento, techo de protección y puerta de acceso segura durante 5 días. Las pesebreras deberán ser instaladas en el lugar indicado por la supervisión del contrato	UND
90	Alquiler de corrales para ganado: Servicio de suministro, transporte, instalación y desmontaje de corrales temporales para manejo y exhibición de ganado, elaborados en estructura metálica en tubería de aproximadamente 3 x 3 pulgadas, con cerramiento resistente y puerta de acceso, garantizando condiciones adecuadas de seguridad y manejo de los animales durante 2 días. Los corrales serán armados en el lugar indicado por la supervisión del contrato, de acuerdo con las necesidades y distribución establecida por la organización.	UND

91	Car Audio: Servicio de sonido móvil tipo Car Audio, con capacidad para sonorizar eventos al aire libre de aproximadamente 150 personas, disponible durante seis (6) horas (de 8:00 a. m. a 2:00 p. m.) para acompañamiento del evento Color Run, incluyendo recorridos por el casco urbano del municipio. El servicio deberá incluir vehículo equipado con sistema de sonido de alta potencia, operador, DJ y animador, micrófono inalámbrico y reproducción continua de música y mensajes durante toda la actividad, garantizando una adecuada cobertura sonora durante el recorrido.	JORNADA
92	Show juvenil para instituciones educativas. Incluye la presentación de un (1) DJ animador profesional, sistema de sonido para aproximadamente 80 personas compuesto por dos (2) cabinas activas de mínimo 12", mezclador de audio, micrófonos inalámbricos, equipo de reproducción musical, show de luces LED, montaje, operación y desmontaje de los equipos. El servicio deberá prestarse en las cuatro (4) instituciones educativas que determine la entidad, con una duración mínima de dos (2) horas por cada institución educativa.	SERVICIO
93	show artístico cómico musical, incluye 4 vaquillas, 3 enanos, amenizado con banda papayera integrada por 6 artistas 2 trompetas, 1 flauta,1 redoblante., platillos y bombo por 2 horas interpretara música tradicional como porros, fandangos, pasillos, cumbias y paso dobles.	SERVICIO
94	Bovino macho de raza cebuina, con peso aproximado de doscientos cincuenta (250) kilogramos. El animal deberá entregarse en buenas condiciones físicas, con registro de vacunación vigente, identificación sanitaria cuando aplique, comportamiento dócil para manejo con cabestro y apto para transporte y entrega.	UND
95	Prestación del servicio integral para la organización y realización de un concurso de música campesina, que incluya: Contratación de tres (3) jurados calificadores, con conocimientos o experiencia en música tradicional y campesina. Elaboración de criterios de evaluación y selección de los ganadores. Suministro de tres (3) trofeos, debidamente marcados, distribuidos así: primer puesto, segundo puesto y tercer puesto. Servicio de sonido profesional, compuesto como mínimo por consola de audio, cabinas amplificadas, monitores de retorno, micrófonos para voces e instrumentos, bases para micrófonos, cableado y demás accesorios necesarios. Técnico u operador de sonido durante todo el evento. Instalación, pruebas de sonido, operación y desmontaje de los equipos. Presentador o maestro de ceremonia para orientar el desarrollo del concurso y anunciar a los ganadores. Personal logístico para la inscripción, organización y coordinación de los participantes. incluye transporte, montaje, desmontaje, honorarios, equipos, trofeos y todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta realización del concurso	SERVICIO
96	Alquiler de toro mecánico para actividades recreativas: Servicio de alquiler, instalación, operación y desmontaje de un (1) toro mecánico recreativo para actividades de entretenimiento durante el evento, incluyendo estructura inflable de protección, sistema de control de velocidad, operador capacitado para su manejo y elementos de seguridad requeridos para los participantes. El servicio se prestará durante un (1) día, en el lugar definido por la entidad y conforme a la programación establecida por la supervisión.	DIA

97	Aval federativo y cuerpo técnico para feria equina: Servicio de aval y acompañamiento técnico otorgado por federación afiliada a FEDEQUINAS, requerido para el desarrollo formal de la feria equina. Incluye la participación del cuerpo técnico conformado por un (1) juez de pista, encargado de la evaluación y juzgamiento de los ejemplares participantes; un (1) médico veterinario de prepista, responsable de la revisión y verificación de condiciones sanitarias y reglamentarias de los ejemplares antes de su ingreso a pista; y un (1) locutor oficial, encargado de la presentación, información y acompañamiento durante el desarrollo de las competencias. Incluye los honorarios, desplazamientos y demás costos asociados al cumplimiento de las actividades técnicas requeridas por la organización del evento	UND
98	Bono de premiación redimible: Bono canjeable por un (1) mini parlante portátil con conectividad Bluetooth, equipado con altavoz de mínimo 6 pulgadas, potencia de salida mínima de 6 W, batería recargable, controles de reproducción y carga mediante cable USB o tecnología equivalente.	UND
99	Bono de premiación redimible: Bono canjeable por un (1) reloj inteligente (Smartwatch). El dispositivo deberá contar como mínimo con pantalla táctil a color, conectividad Bluetooth, monitoreo de actividad física y frecuencia cardíaca, recepción de notificaciones, batería recargable y compatibilidad con sistemas operativos Android e iOS, o por otro producto de igual o superior valor y características equivalentes.	UND
100	Bono de premiación redimible: Bono canjeable por un (1) tablero de baloncesto portátil con aro profesional, de estructura metálica resistente, tablero en policarbonato o acrílico de alta resistencia, altura ajustable, base con sistema de lastre y aro con malla de nylon,.	UND
101	Bono de premiación redimible: Bono canjeable por una (1) malla de rebote para entrenamiento deportivo, con estructura tubular en acero de alta resistencia, superficie de rebote en malla elástica de alta durabilidad, ángulo de inclinación ajustable, dimensiones aproximadas de 120 cm × 120 cm o superiores, apta para entrenamiento de baloncesto y otras disciplinas deportivas. El artículo deberá entregarse con los accesorios necesarios para su ensamblaje y uso.	UND
102	Bono de premiación redimible: Bono canjeable por una (1) escalera de agilidad para entrenamiento deportivo, elaborada con peldaños de material plástico de alta resistencia y correas ajustables de nylon, con longitud mínima de 8 metros, mínimo 16 peldaños, de fácil instalación y transporte. Incluye estuche o bolsa para almacenamiento y está diseñada para el entrenamiento de velocidad, coordinación, agilidad y resistencia en diferentes disciplinas deportivas	UND
103	Bono de premiación redimible: Bono canjeable por un (1) televisor Smart TV LED de 50 pulgadas, con resolución mínima 4K UHD, conectividad Wi-Fi, puertos HDMI y USB, sistema operativo para acceso a aplicaciones de streaming y control remoto,	UND
104	Bono de premiación redimible: Bono canjeable por un (1) televisor Smart TV LED de 43 pulgadas, con resolución mínima Full HD o superior, conectividad Wi-Fi, puertos HDMI y USB, sistema operativo para acceso a aplicaciones de entretenimiento y control remoto	UND
105	Bono de premiación redimible: Bono canjeable por un (1) televisor Smart TV LED de 32 pulgadas, con resolución mínima HD, conectividad Wi-Fi, puertos HDMI y USB, sistema operativo para acceso a aplicaciones de entretenimiento y control remoto	UND

106	Bono canjeable por una (1) freidora de aire (Air Fryer) con capacidad mínima de 8 litros, panel digital o manual, potencia mínima de 1.700 W, control de temperatura y temporizador	UND
107	Bono canjeable por un (1) horno microondas con capacidad mínima de 20 litros, potencia mínima de 700 W, panel digital o mecánico, múltiples niveles de potencia y función de descongelado	UND
108	Bono canjeable por una (1) licuadora de alta potencia, con vaso de vidrio o policarbonato de mínimo 1,5 litros, potencia mínima de 800 W, múltiples velocidades y función de pulso	UND
109	Bono canjeable por una (1) sandwichera eléctrica, con placas antiadherentes, cierre de seguridad, luz indicadora de funcionamiento y potencia mínima de 700 W	UND
110	Bono de premiación redimible: Bono canjeable por un (1) sistema de voleibol, compuesto por dos (2) postes metálicos con sistema de tensión y una (1) malla oficial para voleibol, fabricados en materiales de alta resistencia para uso deportivo, aptos para escenarios cubiertos o al aire libre	UND
111	Bono de premiación redimible: Bono canjeable por seis (6) morrales deportivos, elaborados en material impermeable de alta resistencia, con compartimento principal de gran capacidad, bolsillo frontal y laterales, correas acolchadas y cierre de cremallera	UND
112	Bono de premiación redimible: Bono canjeable por seis (6) rodilleras deportivas profesionales (6 pares), elaboradas en material elástico de alta resistencia con acolchado de protección para entrenamiento y competencia	UND
113	Bono de premiación redimible: Bono canjeable por una (1) pizza mediana, con diámetro aproximado de 30 a 35 cm, preparada con masa horneada, salsa de tomate, queso mozzarella y un ingrediente principal .	UND
114	Bono de premiación redimible: Bono canjeable por un (1) galápago de trabajo tipo Maclellin o de características similares, elaborado con materiales de alta resistencia para labores de campo y trabajo con equinos. Incluye accesorios complementarios en cuero de buena calidad, herrajes en acero inoxidable o material equivalente, costuras reforzadas y acabados que garanticen durabilidad, comodidad para el animal y seguridad para el usuario. El elemento deberá ser entregado completo y listo para su uso.	UND
115	Bono de premiación redimible: Bono canjeable por un (1) kit de cuidado y manejo equino, compuesto por elementos básicos como cepillos de limpieza, almohaza, limpia cascos, peine, esponja y accesorios para mantenimiento del ejemplar, elaborados en materiales resistentes y adecuados para las labores de cuidado equino.	UND
116	Bono de premiación redimible: Bono canjeable por un (1) galápago para presentación equina, elaborado en cuero de alta calidad, con diseño elegante para exposiciones y competencias equinas, estructura resistente, acabados finos, costuras reforzadas, accesorios en cuero y herrajes metálicos resistentes, garantizando comodidad para el ejemplar y adecuada presentación en p	UND
117	Bono de premiación redimible: Bono canjeable por un (1) kit de insumos ganaderos, compuesto por: dos (2) bultos de concentrado para ganado de 40 kg cada uno, dos (2) bultos de sal mineralizada de 40 kg cada uno, un (1) frasco de suplemento vitamínico o reconstituyente animal de presentación comercial, y un (1) rollo de manila para manejo ganadero de aproximadamente 40 metros	UND
118	Bono de premiación redimible: Bono canjeable por un (1) kit de insumos ganaderos, compuesto por: un (1) bulto de concentrado para ganado de 40 kg, un (1) bulto de sal	UND

	mineralizada de 40 kg, un (1) rollo de manila para manejo ganadero de aproximadamente 40 metros	
119	Bono de premiación redimible: Bono canjeable por un (1) kit básico de manejo ganadero, compuesto por: un (1) rollo de manila para manejo de ganado de aproximadamente 50 metros, una (1) jeringa veterinaria reutilizable de capacidad aproximada entre 20 y 50 ml para aplicación de productos pecuarios y un (1) suplemento mineral o vitamínico de presentación comercial	UND
120	Fertilizante complejo granulado NPK 13-26-6 para uso agrícola, formulado para aplicación al suelo, con contenido garantizado de Nitrógeno (N) 13%, Fósforo (P_2O_5) 26% y Potasio (K_2O) 6%. Presentación en bulto de cincuenta (50) kilogramos	UND
121	Melaza de caña, presentación de cuarenta (40) kilogramos, en estado líquido, para uso agropecuario. El producto deberá entregarse en recipiente o envase original, debidamente sellado, identificado y en buen estado de conservación.	BULTO
122	Fungicida de uso agrícola tipo polvo mojable (WP), presentación de un (1) kilogramo, con composición de Mancozeb 400 g/kg y Metalaxil 100 g/kg. El producto deberá entregarse en empaque original, debidamente sellado, identificado con registro vigente de la autoridad competente y en buen estado de conservación.	UND
123	Fertilizante granulado NPK 15-15-15 para uso agrícola, con contenido garantizado de Nitrógeno (N) 15%, Fósforo (P_2O_5) 15% y Potasio (K_2O) 15%. Presentación en bulto de cincuenta (50) kilogramos.	BULTO
124	Teja de zinc ondulada, con dimensiones de tres (3) metros de longitud por cero punto ochenta (0,80) metros de ancho y calibre 34. El producto deberá entregarse en lámina galvanizada, libre de deformaciones, fisuras, perforaciones o corrosión, en buen estado de conservación y apta para instalación en cubiertas.	UND
125	Presentación artística de orquesta musical profesional reconocida a nivel nacional: Servicio de presentación de una (1) orquesta tropical y de música bailable en vivo, con trayectoria en eventos públicos, culturales y festividades, conformada por aproximadamente doce (12) integrantes entre músicos, vocalistas y personal artístico. La agrupación contará con instrumentación profesional que incluye batería, percusión latina, bajo eléctrico, guitarra eléctrica, teclados, instrumentos de viento (trompetas, trombones y saxofones), voces principales y coros, o instrumentos de características equivalentes o superiores. Incluye interpretación de repertorio variado de géneros tropicales, salsa, merengue, cumbia, música popular y ritmos bailables; montaje artístico, sonido e instrumentos propios de la agrupación, transporte, logística de los integrantes y presentación en vivo con interacción con el público. La presentación tendrá una duración aproximada de dos (2) horas, de acuerdo con la programación establecida por la entidad.	PRESENTACION
126	Presentación artística de solista con pista musical: Servicio de presentación de un (1) artista solista para la interpretación de repertorio musical variado mediante pistas profesionales, incluyendo voz en vivo, manejo escénico, interacción con el público y ambientación musical del evento. Incluye los elementos básicos requeridos para la presentación (micrófono, reproducción de pistas y conexiones necesarias), transporte del artista y demás requerimientos logísticos para el desarrollo de la actividad. La presentación tendrá una duración de dos (2) horas, de acuerdo con la programación definida por la entidad y las indicaciones del supervisor del contrato.	PRESENTACION

127	Agrupación musical tipo papayera: Presentación artística de una (1) agrupación musical tipo papayera, conformada por diez (10) integrantes, con interpretación de repertorio tradicional, popular y festivo. La agrupación deberá contar con instrumentos de viento (trompetas, trombones, bombardino o similares) e instrumentos de percusión (bombo, redoblante, caja, platillos, guacharaca u otros afines), garantizando el acompañamiento musical y la animación durante el desarrollo de las actividades programadas. El servicio se prestará durante tres (3) días, conforme a la programación definida por la entidad y bajo las directrices del supervisor del contrato.	SERVICIO
128	Agrupación musical tipo papayera: Servicio de presentación artística de una (1) agrupación musical tipo papayera, conformada por cuatro (4) integrantes, con repertorio tradicional, popular y festivo para acompañamiento y animación de eventos. La agrupación deberá contar con instrumentos de viento como bombardino, trombón, trompeta o similares, e instrumentos de percusión como platillos, bombo, caja orquestal, redoblante y guacharaca, o instrumentos de características equivalentes. Incluye disponibilidad para presentación durante cuatro (4) horas, de acuerdo con la programación definida por la entidad y las indicaciones del supervisor del contrato.	PRESENTACION
129	Presentación artística de grupo musical de cuerda campesina tipo carranga: Servicio de agrupación musical en vivo dedicada a la interpretación de música tradicional campesina colombiana, con repertorio de carranga, música andina y ritmos folclóricos. La agrupación estará conformada por mínimo cuatro (4) integrantes, con instrumentos de cuerda y percusión tradicional como requinto, guitarra, tiple, guacharaca, guitarra marcante y voces principales, o instrumentos de características equivalentes con una duración de 2 horas. Incluye interpretación en vivo, montaje básico de sonido requerido para la presentación, acompañamiento artístico y animación musical del evento, con repertorio acorde al público asistente y duración según programación definida por la entidad. El servicio incluye transporte, logística básica de los artistas y demás elementos necesarios para el desarrollo de la presentación.	PRESENTACION
130	Presentación artística de agrupación musical campesina tipo carranga de formato profesional: Servicio de agrupación musical en vivo con experiencia en eventos culturales y festividades, orientada a la interpretación de música tradicional colombiana, carranga, música andina y repertorio campesino popular. La agrupación estará conformada por mínimo seis (6) integrantes, con instrumentación completa que incluya requinto, tiple, guitarras, bajo, guacharaca, percusión tradicional y voces principales, o instrumentos de características equivalentes o superiores, con una duración de 3 horas. Incluye presentación musical en vivo, interpretación de repertorio amplio y variado, interacción con el público, animación artística, montaje técnico requerido para la presentación, sistema de sonido profesional acorde con el evento, transporte, logística de los integrantes y demás elementos necesarios para garantizar un espectáculo de calidad.	PRESENTACION
131	Cantante femenina o masculina de música ranchera que se presenta acompañada por un grupo de mariachi conformado por ocho (8) integrantes. La propuesta artística consiste en la interpretación de repertorio tradicional mexicano, incluyendo rancheras, sones y huapangos, con acompañamiento instrumental en vivo. La agrupación musical está integrada por dos trompetas, dos violines, guitarrón,	PRESENTACIÓN

	vihuela, guitarra y un instrumento melódico adicional (arpa o violín, según requerimiento del repertorio). La cantante actúa como voz principal, mientras el mariachi realiza el acompañamiento instrumental y, cuando aplica, apoyo vocal en coros. La presentación se desarrolla en formato escénico formal, con vestuario tradicional acorde al género musical con una duración de 2 horas. El servicio contempla interpretación en vivo durante el tiempo establecido contractualmente, incluyendo montaje, prueba de sonido y ejecución del repertorio previamente acordado para el evento o actividad programada.	
132	Sistema profesional de sonido, iluminación, video, estructura y backline para eventos masivos: Servicio de alquiler, transporte, montaje, operación y desmontaje de un sistema profesional que incluya como mínimo: dieciséis (16) cajas Line Array de dos vías (ocho (8) por lado) o de características técnicas equivalentes o superiores; ocho (8) subgraves dobles con parlantes de 18 pulgadas tipo Trocker o de características técnicas equivalentes o superiores; dos (2) procesadores digitales de audio tipo DBX o equivalentes; tres (3) plantas amplificadoras de 10.000 W y tres (3) plantas amplificadoras adicionales para monitoreo o de características técnicas equivalentes o superiores; consola profesional de audio; seis (6) micrófonos para instrumentos de viento (brass) y set completo de microfonería para batería; cuatro (4) monitores de piso de alta potencia, cuatro (4) monitores adicionales para escenario, dos (2) side fill y dos (2) subgraves para tarima, todos de características técnicas equivalentes o superiores. El sistema deberá incluir efectos especiales compuestos por dos (2) máquinas lanzadoras de confeti, dos (2) equipos criogénicos (Criojet), dos (2) equipos lanzallamas para espectáculos y dos (2) máquinas de chispas frías (Sparkular) o equipos de características técnicas equivalentes o superiores. Sistema eléctrico y distribución de energía: un (1) distribuidor trifásico de corriente (Distro), rack de distribución eléctrica, rack de cableado de señal (XLR), mínimo dos (2) puntos de alimentación eléctrica, cableado de potencia y señal, pasacables de seguridad y una (1) planta eléctrica con capacidad mínima de 100 kVA o de características técnicas equivalentes o superiores, garantizando el suministro permanente de energía durante el evento. Estructura: un (1) puente estructural en aluminio de aproximadamente 12 metros de ancho por 7 metros de altura, cuatro (4) elevadores de carga, tramos de truss, uniones y accesorios necesarios para el montaje seguro del sistema de sonido, iluminación y pantallas, o estructuras de características técnicas equivalentes o superiores. Iluminación profesional: mínimo ocho (8) cabezas móviles Beam, ocho (8) cabezas móviles Wash, doce (12) luminarias PAR LED, dos (2) equipos láser, consola DMX para control de iluminación, blinder y accesorios de montaje, o equipos de características técnicas equivalentes o superiores. Sistema de video: dos (2) pantallas LED laterales de aproximadamente 3 x 2 metros, pitch 3.9 o de características técnicas equivalentes o superiores, procesador de video, computador para reproducción de contenidos y estructuras independientes para	SERVICIO

	soporte de las pantallas. Personal técnico: un (1) ingeniero de sonido, un (1) operador de iluminación, dos (2) auxiliares de tarima (roadies), dos (2) técnicos de montaje, una (1) cámara de video profesional para transmisión en las pantallas LED y el personal adicional requerido para la correcta operación del sistema durante el evento. Backline profesional: diez (10) cajas directas (DI Box) o equivalentes; sistema de amplificación para bajo eléctrico; sistema de amplificación para teclado; batería acústica completa con bombo, redoblante, toms, platillos, herrajes, sillas, alfombra antideslizante y pantalla de protección acústica (Plexiglass); teclado profesional de 88 teclas o de características técnicas equivalentes o superiores; bases para teclado, soportes para guitarras, atriles para partituras, mesa para computador y demás accesorios necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las presentaciones musicales. Todos los equipos podrán ser de las marcas referenciadas o de características técnicas equivalentes o superiores, siempre que garanticen igual o mejor capacidad, desempeño y calidad para el desarrollo del evento. Una vez instalado, el sistema deberá permanecer disponible y en correcto funcionamiento durante tres (3) días continuos, de acuerdo con la programación y requerimientos definidos por la entidad a través del supervisor del contrato.	
133	Servicio de sonido semiprofesional: Suministro, instalación, operación y desmonte de sistema de sonido con capacidad para atender eventos de mediana asistencia, conformado como mínimo por cuatro (4) cabinas activas de 15" o 16", una (1) consola de mínimo 18 canales, diez (10) micrófonos alámbricos con sus respectivas bases, dos (2) monitores de piso o aéreos de mínimo 12", dos (2) micrófonos inalámbricos de largo alcance, cableado, líneas de instrumentos, conexiones eléctricas y demás accesorios necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema. El servicio deberá incluir operador de sonido durante toda la actividad y una planta eléctrica con capacidad mínima de 2.800 W de potencia de arranque y 2.500 W de potencia continua, con salida de 120-240 V / 60 Hz, combustible suficiente y todos los elementos requeridos para asegurar la continuidad del servicio durante el evento	UND
134	Planta eléctrica de mínimo 100 kVA, trifásica, con sistema de regulación de voltaje, tablero de transferencia o distribución, conexiones de potencia y accesorios necesarios para garantizar el suministro continuo de energía durante la jornada del evento. Incluye transporte, instalación, puesta en operación, supervisión técnica y disponibilidad del equipo durante doce (12) horas continuas.	DIA

6) CLASIFICADOR DE BIENES UNSPSC

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el tercer nivel, como se indica en la tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC				NOMBRE
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	
93	14	17	00	Cultura
90	10	16	00	Servicios de banquetes y catering

90	13	15	00	Actuaciones en vivo
93	14	17	01	Organizaciones de eventos culturales
82	15	17	04	Servicios de músicos
80	11	16	23	Servicios temporales de compras y logística
81	14	16	01	Logística
49	22	15	00	Accesorios para deporte
80	11	16	00	Servicios de personal temporal
78	11	18	00	Transporte de pasajeros por carretera
60	14	10	15	Cometas
80	14	19	00	Exhibiciones y ferias comerciales
90	15	18	00	Carnavales y ferias

7) ANÁLISIS DEL SECTOR Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

a) **Presupuesto oficial:** La Administración ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso, la suma **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($ 490.000.000.00) M/CTE,** valor que será ejecutado bajo la modalidad de monto agotable, y conforme a las necesidades requeridas por la entidad.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: El presente estudio previo cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 2026000382 del 23/07/2026

b) **Aspectos Generales del Mercado:** Para el análisis se tuvieron en cuenta los siguientes elementos del mercado

i) **Procesos con similar objeto adelantados por el Municipio**

Año	Entidad	Objeto	Proceso	Plazo	Valor
2026	Cundinamarca: Gachalá	Prestación de servicios para la realización de eventos comerciales agropecuarios en el Municipio de Gachalá, Cundinamarca	PS-115-2026	15 DIAS	$ 120.000.000
2025	Cundinamarca: Gachalá	Prestación de servicios logísticos para realizar campañas de prevención en reclutamiento forzado de NNA	MIC-2025	15 DIAS	$ 20.000.000
2025	Cundinamarca: Gachalá	Prestación de servicios logísticos para la realización de actividades deportivas en el marco del XXIV festival nacional náutico, ecoturístico del Guavio y actividades culturales dentro del XX reinado departamental del agua del municipio de Gachalá	PS-165-2025	30 DIAS	$286.999.529

ii) **Procesos con similar objeto adelantados por otras Entidades**

Año	Entidad	Objeto	PLAZO	Valor
2026	Municipio de Paicol (Huila)	Prestación de servicios logísticos, operativos y técnicos para la	60 Días	$33.610.000

		organización y ejecución de actividades institucionales, culturales, deportivas y de participación ciudadana		
2026	Municipio de Apartadó (Antioquia)	Servicios para la operación logística de los eventos y actividades lideradas por la Fuerza Pública y la Secretaría de Gobierno	240 Días	$ 78.000.000
2025	Localidad de Barrios Unidos – Bogotá D.C.	Servicios administrativos, operativos, técnicos y logísticos para la realización de eventos, jornadas y actividades artísticas, culturales y patrimoniales	6 meses	$1.034.003.601

iii) Ajuste del Índice de Precios al Consumidor (IPC):

Según el DANE la Variación Anual del IPC a diciembre de 2025 fue de 5,10%

iv) Carga Impositiva del Municipio

El municipio maneja la siguiente carga tributaria:

CARGA IMPOSITIVA		PORCENTAJE / TARIFA
Estampilla Pro-Cultura para contratos igual o superior a 6 SMMLV		0,5%
Estampilla Adulto Mayor		4%
Rete Iva		15%
ICA	Contratos de Obra Pública	8x1000
	Contratos de Consultoría	1%
	Contratos de Servicio Persona Natural o Jurídica	1%
	Contratos de Suministro Persona Natural o Jurídica	1%
TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	Contratos de Obra Pública (excepto los transferidos por el Departamento de Cundinamarca y demas entidades que lo estipulen en el convenio)	1,5%
	Contratos de Consultoría e Interventoria persona Juridica	1,5%
	Contrato de prestación de Servicios persona Natural	Exentos
	Contrato de Prestación de Servicios persona Jurídica	1,5%
	Contratos de Suministros Persona Natural o Jurídica	1,5%
TASA PRODEPORTE GOBERNACIÓN	Contratos de Obra, Recursos de convenios	2,5%
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	Contratos de Obra Pública	5%
SENA Y FIC	Contratos de Obra Pública (si autorizan descontarlo)	0,75%
RETENCIÓN EN LA FUENTE	Contratos de Obra Pública	2%
	Contratos de Consultoría e Interventoria (en ingeniería de proyectos de infraestructura y edificaciones)	6%
	Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural no declarante	6%
	Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural o Jurídica declarante	4%
	Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural (Rentas de trabajo)	ART 383 ET

Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural no declarante por honorarios	10%
Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural declarante o Jurídica por honorarios	11%
Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural o Jurídica Servicios de Hotel y Restaurante	3,5%
Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural o Jurídica Transporte de Carga	1%
Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural o Jurídica Transporte de Pasajeros	3,5%
Contrato de Suministro por compras declarantes	2,5%
Contrato de Suministro por compras no declarantes	3,5%
Contrato de Suministro productos pecuarios sin procesamiento Industrial	1,5%
Contrato de Suministro, Petróleo	0,1%

v) Valor del Salario Mínimo:

Se toma como referente el valor del Salario Mínimo, el cual sirve como base para determinar, entre otros, las cotizaciones en el sistema de Seguridad Social Integral y cuantías de los procesos de contratación. SMMLV 2026: $ 1.750.905.00.

vi) Justificación del Valor estimado:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Promedio
				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
1	TRANSPORTE CASCO URBANO - INSPECCIÓN LOS ALPES (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	$ 392.308	$ 400.001	$ 361.539	$ 384.616
2	TRANSPORTE CASCO URBANO - INSPECCIÓN MONTECRISTO (IDA Y REGRESO) RUTA UBALÁ SANTA ROSA Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	$ 1.726.154	$ 1.760.000	$ 1.590.770	$ 1.692.308
3	TRANSPORTE CASCO URBANO - INSPECCIÓN RIO NEGRO (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	$ 392.308	$ 400.001	$ 361.539	$ 384.616
4	TRANSPORTE GACHALÁ - GACHETÁ (IDA Y REGRESO)Capacidad 4 pasajeros.	VIAJE	1	$ 549.231	$ 560.000	$ 506.154	$ 538.462
5	TRANSPORTE GACHALÁ - BOGOTÁ (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros.	VIAJE	1	$ 1.569.231	$ 1.600.000	$ 1.446.154	$ 1.538.462
6	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA PIEDRA GORDA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	$ 423.694	$ 432.001	$ 390.463	$ 415.386
7	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA CHISGUALES (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	$ 423.694	$ 432.001	$ 390.463	$ 415.386
8	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA TENDIDOS DE RIONEGRO (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	$ 408.000	$ 416.000	$ 376.000	$ 400.000
9	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA CHINCHORRO (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	$ 408.000	$ 416.000	$ 376.000	$ 400.000

10	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA GUAVIO TENDIDOS (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	$ 156.925	$ 160.002	$ 144.617	$ 153.848
11	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA GUAVIO PORTOVELO (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	$ 172.617	$ 176.001	$ 159.078	$ 169.232
12	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA TENA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	$ 94.154	$ 96.000	$ 86.770	$ 92.308
13	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA ESCOBAL (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	$ 188.308	$ 192.001	$ 173.539	$ 184.616
14	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA GUACAMAYAS (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	$ 235.385	$ 240.001	$ 216.924	$ 230.770
15	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA PALESTINA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	$ 313.848	$ 320.002	$ 289.232	$ 307.694
16	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA LA DIANA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	$ 156.925	$ 160.002	$ 144.617	$ 153.848
17	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA GUARUMAL (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	$ 141.231	$ 144.000	$ 130.154	$ 138.462
18	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA SANTA HELENA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	$ 125.540	$ 128.001	$ 115.693	$ 123.078
19	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA SANTA BARBARA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	$ 156.925	$ 160.002	$ 144.617	$ 153.848
20	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA LA FLORIDA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	$ 188.308	$ 192.001	$ 173.539	$ 184.616
21	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA LOS ANDES (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	$ 235.385	$ 240.001	$ 216.924	$ 230.770
22	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA SAN ISIDRO (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	$ 235.385	$ 240.001	$ 216.924	$ 230.770
23	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA MINAS DE YESO (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	$ 188.308	$ 192.001	$ 173.539	$ 184.616
24	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA MURCA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	$ 235.385	$ 240.001	$ 216.924	$ 230.770

25	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA TUNJA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	$ 251.077	$ 256.000	$ 231.385	$ 246.154
26	TRANSPORTE CASCO URBANO – VEREDA TUNJITA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	$ 266.771	$ 272.002	$ 245.848	$ 261.540
27	TRANSPORTE CASCO URBANO – VEREDA FRIJOLITO (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	$ 266.771	$ 272.002	$ 245.848	$ 261.540
28	TRANSPORTE CASCO URBANO – VEREDA SINAÍ (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	$ 313.848	$ 320.002	$ 289.232	$ 307.694
29	TRANSPORTE CASCO URBANO – VEREDA MARQUETALIA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	$ 392.308	$ 400.001	$ 361.539	$ 384.616
30	TRANSPORTE CASCO URBANO – VEREDA LA VEGA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	$ 470.771	$ 480.002	$ 433.848	$ 461.540
31	TRANSPORTE CASCO URBANO – VEREDA DIAMANTE (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	$ 549.231	$ 560.000	$ 506.154	$ 538.462
32	TRANSPORTE CASCO URBANO – VEREDA SAN ROQUE DIAMANTE (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	$ 549.231	$ 560.000	$ 506.154	$ 538.462
33	TRANSPORTE CASCO URBANO – VEREDA CASCADAS (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	$ 596.308	$ 608.001	$ 549.539	$ 584.616
34	TRANSPORTE CASCO URBANO – VEREDA MESITAS (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	$ 627.694	$ 640.001	$ 578.463	$ 615.386
35	Servicio de transporte terrestre especial para el traslado de la totalidad de los estudiantes participantes desde las diferentes sedes educativas del municipio hasta el casco urbano de Gachalá, lugar de realización del evento, y su respectivo retorno a cada sede educativa, en vehículos habilitados para el transporte especial de pasajeros, de conformidad con el anexo técnico, garantizando condiciones de seguridad, comodidad y oportunidad en la prestación del servicio.	VIAJE	1	$ 12.240.000	$ 12.480.000	$ 11.280.000	$ 12.000.000

36	Servicio de ambulancia con personal asistencial: Suministro de una (1) ambulancia debidamente habilitada y dotada conforme a la normatividad vigente para la atención prehospitalaria, equipada con los insumos, equipos e implementos necesarios, incluyendo dos (2) paramédicos o personal asistencial calificado. El servicio se prestará durante un (1) día, con una disponibilidad de ocho (8) horas continuas durante el desarrollo del evento, garantizando atención inmediata ante cualquier emergencia.	DIA	1	$ 6.120.000	$ 6.240.000	$ 5.640.000	$ 6.000.000
37	Montaje y adecuación de escenarios deportivos: Servicio de preparación, organización y adecuación de los 3 escenarios deportivos requeridos para el desarrollo de las competencias, incluyendo el suministro e instalación de los elementos necesarios para el correcto funcionamiento de las disciplinas programadas (microfutbol, futbol y baloncesto) , así como el desmonte y limpieza del área al finalizar la jornada	SERVICIO	1	$ 969.000	$ 988.000	$ 893.000	$ 950.000
38	Personal de logística: Servicio de una (1) persona de apoyo logístico para la coordinación y acompañamiento de las actividades del evento, encargada de orientar a los participantes, apoyar el registro y control de asistencia, coordinar la organización de espacios, brindar apoyo operativo durante el desarrollo de la jornada y atender los requerimientos del supervisor. El servicio tendrá una duración de un (1) día, correspondiente a ocho (8) horas.	JORNADA	1	$ 96.900	$ 98.800	$ 89.300	$ 95.000
39	Ofrecimiento: una (01) porcion de lechona de 300g debidamente emplatada y con tenedor, un jugo de caja de 200ml	UND	1	$ 16.320	$ 16.640	$ 15.040	$ 16.000
40	Almuerzo - cena contiene: Sopa 340gr, 100 gr arroz, 180 gr carne o pollo, 120gr frijol, verduras, tubérculos 100 gr (yuca, papa) y jugo de fruta10 Oz.	UND	1	$ 24.480	$ 24.960	$ 22.560	$ 24.000
41	Kit de ofrecimiento almuerzo: Porción arroz paisa 450gr , papas a la francesa y un jugo de frutas natural de 12 onzas.	UND	1	$ 15.300	$ 15.600	$ 14.100	$ 15.000
42	ofecimiento; Hamburguesa (150 gr Pan, 150 gr Carne, , 13 gr de queso tajado, 9 gr de Lechuga y 2 rodajas de Tomate de 1 cm)-Bebida Jugo de caja.-Chocolatina en barra de 25 gr	UND	1	$ 22.440	$ 22.880	$ 20.680	$ 22.000

43	Almuerzo típico: Suministro de almuerzo compuesto por una porción de carne de aproximadamente 400 gramos, acompañada de arepa, porción de rellena y dos (2) unidades de papa, servido en recipiente con capacidad adecuada (aproximadamente 15,5 cm), debidamente empacado y listo para consumo. El suministro deberá cumplir con condiciones de higiene, manipulación y conservación de alimentos.	UND	1	$ 26.520	$ 27.040	$ 24.440	$ 26.000
44	Atencion a participantes: Almuerzo 500 gr de carne, 200 gr de papa, 200 gr yuca, arepa de maiz, en empaque y un vaso de gaseosa en vaso de 7 onzas, deberá ser entregado en sitio y cumplir con condiciones organolépticas para su consumo y empacado en empaque desechable preferiblemente biodegradable.	UND	1	$ 48.960	$ 49.920	$ 45.120	$ 48.000
45	Hidratación para participantes: Paquete por veinticuatro (24) botellas de agua potable de 300 ml cada una, en envase plástico sellado de fábrica, apta para el consumo humano, con registro sanitario vigente y lista para su distribución durante el desarrollo del evento.	PAQUETE	1	$ 30.600	$ 31.200	$ 28.200	$ 30.000
46	kit de hidratación y recuperación : 1 bolsa de agua individual por 360 ml,1 porción de 50 gr de bocadillo y 1 fruta (banano)	KIT	1	$ 4.080	$ 4.160	$ 3.760	$ 4.000
47	Refrigerio: Un (1) vaso grande de yogur (300 ml) acompañado de 40 g de granola y 120 g de fruta fresca picada de temporada, servido en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas para el consumo	UND	1	$ 11.220	$ 11.440	$ 10.340	$ 11.000
48	Ofrecimiento: Sánduche: relleno de jamón (30–40 g) y queso (30–40 g). garantizando condiciones adecuadas para su consumo. Incluye 1 jugo en caja individual (200 ml), pasteurizado y sellado (marca reconocida). El refrigerio se presenta en empaque individual, higiénico y estético, apto para transporte y distribución, que conserva las condiciones del producto	UND	1	$ 13.260	$ 13.520	$ 12.220	$ 13.000
49	Postre individual de gelatina: Preparado con gelatina de colores, presentado en vaso de 10 onzas, listo para el consumo, con tapa y cuchara desechable, elaborado bajo condiciones higiénico-sanitarias.	UND	1	$ 9.180	$ 9.360	$ 8.460	$ 9.000
50	Vaso de 8 onzas de bebida fermentada de maíz (mazato) realizada de forma tradicional	UND	1	$ 1.530	$ 1.560	$ 1.410	$ 1.500

51	Hospedaje en acomodación sencilla: Servicio de alojamiento en habitación sencilla para una (1) persona, con baño privado, cama individual o doble de uso exclusivo, dotación básica (ropa de cama y toallas), servicios públicos, aseo diario y condiciones adecuadas de comodidad, higiene y seguridad. Incluye una (1) noche de hospedaje.	NOCHE	1	$ 81.600	$ 83.200	$ 75.200	$ 80.000
52	Servicio de juzgamiento para feria bovina pura y comercial: Servicio de un (1) juez especializado en juzgamiento bovino para la evaluación de ejemplares participantes en las categorías de ganado puro y comercial, conforme a los criterios técnicos establecidos para este tipo de eventos. Incluye la valoración en pista, clasificación de animales, emisión de conceptos técnicos y acompañamiento durante el desarrollo de las competencias. El servicio se prestará durante el evento que consta de dos (2) días, de acuerdo con la programación definida por la organización del evento.	EVENTO	1	$ 9.180.000	$ 9.360.000	$ 8.460.000	$ 9.000.000
53	Juez deportivo: Servicio de un (1) juez deportivo con experiencia en la dirección y juzgamiento de competencias infantiles, encargado de aplicar el reglamento correspondiente y garantizar el normal desarrollo de las competencias en las diferentes disciplinas deportivas programadas (fútbol, baloncesto, voleibol, entre otras). El servicio tendrá una duración de un (1) día, correspondiente a ocho (8) horas continuas, durante el desarrollo de la jornada deportiva.	DIA	1	$ 377.400	$ 384.800	$ 347.800	$ 370.000
54	Terna arbitral de baloncesto: Servicio de una (1) terna arbitral conformada por personal idóneo y con experiencia en el juzgamiento de competencias de baloncesto y Voleibol , encargada de dirigir y controlar el desarrollo de los encuentros deportivos, aplicar el reglamento oficial vigente y garantizar el normal desarrollo de las competencias. El servicio tendrá una duración de un (1) día, correspondiente a ocho (8) horas continuas, durante el desarrollo de la jornada deportiva.	DIA	1	$ 1.530.000	$ 1.560.000	$ 1.410.000	$ 1.500.000

55	Servicio de animación y presentación de eventos: Servicio de un (1) animador o presentador para el acompañamiento y dinamización de actividades durante el desarrollo del evento, encargado de realizar la presentación de la programación, interacción con el público, lectura de información, apoyo en protocolos, concursos, premiaciones y demás actividades requeridas por la organización. El servicio se prestará durante un (1) día, conforme al cronograma establecido por la entidad y las instrucciones del supervisor del contrato	DIA	1	$ 612.000	$ 624.000	$ 564.000	$ 600.000
56	Servicio de narración y transmisión en vivo del evento: Servicio de cobertura audiovisual que incluye narración en vivo, presentación y descripción de las actividades desarrolladas durante el evento, así como la transmisión mediante plataformas digitales como facebook, instagram. Incluye personal encargado de la conducción, manejo de contenidos, operación de equipos audiovisuales básicos, conexión y emisión en tiempo real, garantizando la difusión del evento a la comunidad y seguimiento de las actividades programadas, el servicio se prestará durante un (1) día, conforme al cronograma establecido por la entidad y las instrucciones del supervisor del contrato	DIA	1	$ 1.530.000	$ 1.560.000	$ 1.410.000	$ 1.500.000
57	Camisetas deportivas para niños: Camiseta deportiva elaborada en tela poliéster de alta calidad, fresca, liviana, transpirable y resistente a la tensión, con sublimación digital de alta definición, confección tipo original, cuello reforzado y costuras de alta resistencia. Incluye diseño personalizado suministrado por el supervisor del contrato, con dos (2) logos en la parte frontal y estampado en la espalda según los requerimientos del evento. Disponible en tallas infantiles y colores de acuerdo con la disciplina deportiva o la temática definida por la entidad.	UND	1	$ 51.000	$ 52.000	$ 47.000	$ 50.000
58	Gorra para adulto elaborada en malla con frente en picacho y logo sublimado	UND	1	$ 18.360	$ 18.720	$ 16.920	$ 18.000

59	Cintas y elementos de premiación para festival equino: Suministro de cintas de premiación para ejemplares equinos, elaboradas en material textil de alta calidad, con acabados resistentes, diseño decorativo y colores alusivos a las categorías de premiación (primeros puestos, campeonatos, reservados, finalistas y reconocimientos especiales). Incluye cintas con orejeras, cuellos y estandartes de reconocimiento, con personalización mediante impresión, bordado o marcación según diseño definido por la supervisión	UND	1	$ 6.120.000	$ 6.240.000	$ 5.640.000	$ 6.000.000
60	Cintas de premiación bovina tipo orejera: Suministro de cintas de premiación para ejemplares bovinos, tipo orejera, elaboradas en material textil resistente, con acabados de calidad, diseño decorativo y colores diferenciados según la categoría de premiación. Incluyen sistema de fijación adecuado para su colocación en los animales y personalización con información alusiva al evento, categoría o reconocimiento definido por la supervisión.	UND	1	$ 25.500	$ 26.000	$ 23.500	$ 25.000
61	Paca de heno pangola prensado: Suministro de paca de heno pangola prensado, elaborada con pasto pangola de buena calidad nutricional, libre de humedad excesiva, hongos, impurezas y materiales extraños, debidamente compactada y amarrada para facilitar su almacenamiento y manejo. Presentación aproximada de 10 kilogramos por paca	UND	1	$ 25.500	$ 26.000	$ 23.500	$ 25.000
62	Bulto de maíz para alimentación animal: Suministro de maíz en grano seco, limpio, de buena calidad, libre de humedad excesiva, hongos, impurezas o materiales extraños, destinado para alimentación animal. Presentación en bulto de aproximadamente 40 kilogramos, debidamente empacado y apto para su almacenamiento y manejo.	BULTO	1	$ 163.200	$ 166.400	$ 150.400	$ 160.000
63	Valde plástico de 5 kg: Suministro de balde plástico con capacidad aproximada de 5 kilogramos (o equivalente en volumen), elaborado en material plástico resistente, con asa de transporte reforzada, diseño funcional para almacenamiento, manejo y suministro de productos o insumos, apto para uso en actividades agropecuarias.	UND	1	$ 18.360	$ 18.720	$ 16.920	$ 18.000

64	Paca de cascarilla de arroz prensada: Suministro de paca de cascarilla de arroz prensada, elaborada con material seco y limpio, libre de humedad excesiva, contaminantes o elementos extraños, debidamente compactada y empacada para facilitar su transporte, almacenamiento y uso como material de cama para equinos. Presentación aproximada de 40 kilogramos por paca.	PACA	1	$ 61.200	$ 62.400	$ 56.400	$ 60.000
65	Kit cabalgata infantil: Suministro de kit recreativo y de participación para niños asistentes a la cabalgata infantil, compuesto por un (1) caballito de palo infantil elaborado en material resistente y seguro para uso recreativo, un (1)poncho para niño, un (1) sombrero tipo aguadeño infantil y un (1) refrigerio reforzado empacado en bolsa de papel, compuesto por sándwich elaborado con pan, queso y jamón; una porción de fruta entera (manzana, durazno, granadilla u otra de características similares) y una bebida en empaque tipo tetra pak de 200 ml (jugo, avena u otra bebida equivalente).	KIT	1	$ 112.200	$ 114.400	$ 103.400	$ 110.000
66	BATERÍA SANITARIA PORTATIL (INCLUYE TRANSPORTE): Cabina completamente funcional, Techo, Piso, Marco puerta, Puerta, Tanque, Taza , Asiento Taza, Orinal , Tubo de escape, Porta papel, Manguera de succión, Manguera de descarga, FiltroLampara de celda fotovoltaica. Altura mínima: 2245mm Ancho mínimo: 1070mm Fondo: 1160mm Altura asiento: 510mm	UND	1	$ 10.200.000	$ 10.400.000	$ 9.400.000	$ 10.000.000
67	Kit carrera familiar de colores: Dos sobres de Polvo para color run, (de 30 gr cada uno) hechos con materiales 100% naturales, no tóxicos de variados colores, 2 globos largos,2 globos redondos, 1 pito colorido.	KIT	1	$ 12.750	$ 13.000	$ 11.750	$ 12.500
68	polvo de color para Color Run: Polvo de color no tóxico, elaborado a base de almidón de maíz o materiales biodegradables, seguro para el contacto con la piel y de fácil limpieza. Presentación en bolsa de 100 g, en colores surtidos (amarillo, azul, rojo, verde, naranja, morado, entre otros), apto para actividades recreativas tipo Color Run.	UND	1	$ 8.160	$ 8.320	$ 7.520	$ 8.000
69	Morral de senderismo 10 lt	UND	1	$ 28.560	$ 29.120	$ 26.320	$ 28.000

70	Toalla de cuerpo de 70 x 140 cm hecha en fibras 100% algodón, con terminaciones finas que garantice la absorcion y agradable al tacto. (colores variados a peticion de la supervicion)	UND	1	$ 66.300	$ 67.600	$ 61.100	$ 65.000
71	Cometa en tela: Cometa recreativa elaborada en tela poliéster (ripstop) o material de similares características, con estructura liviana en varillas de fibra de vidrio, de aproximadamente 80 cm × 60 cm, equipada con cola estabilizadora y carrete con 50 metros de hilo de alta resistencia. En colores y diseños surtidos, apta para actividades recreativas al aire libre y entregada lista para su uso.	UND	1	$ 22.950	$ 23.400	$ 21.150	$ 22.500
72	Ancheta compuesta por vino tinto de 500 ml presentado en caja, galletas navideñas surtidas de 200 gramos, buñuelos navideños de 200 gramos, chocolatinas surtidas de 100 gramos y maní salado o mixto de 100 gramos. Los productos deberán entregarse en óptimas condiciones de empaque, conservación y consumo, con registro sanitario vigente cuando aplique y fecha de vencimiento superior a tres (3) meses contados a partir de la entrega.	UND	1	$ 76.500	$ 78.000	$ 70.500	$ 75.000
73	Camiseta deportiva en tela lafayette basic transpirable plus; confección con laterales para una mejor horma tallas para hombre y mujer (entallado de silueta mujer) impresión en sublimación tech secado rapido tela biodegradable- diseño entregado por supervisor	UND	1	$ 67.830	$ 69.160	$ 62.510	$ 66.500
74	Gorra en dril bordada, cierre en hebilla, incluye diseño dado por el supervisor.	UND	1	$ 26.520	$ 27.040	$ 24.440	$ 26.000
75	Placa de reconocimiento y premiación: Elaborada con base y cuerpo de aproximadamente 15 cm de altura, con lámina en acrílico transparente de alta calidad, grabado o impresión de alta definición con corte personalizado. Incluye la personalización con nombre del evento, logos institucionales, mensaje de reconocimiento, categoría, puesto, nombre del homenajeado o ganador y fecha, de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato.	UND	1	$ 163.200	$ 166.400	$ 150.400	$ 160.000
76	Publicidad : 500 Brochure de programación con troquelado, brillo uv- full color 300 gramos propalcote 25 x 35 cm. Diseño para publicidad general del evento, brochure, publicidad digital. 1600 Afiches full color tamaño 35 x 50cm en propalcote 150 gramOS.	KIT	1	$ 1.836.000	$ 1.872.000	$ 1.692.000	$ 1.800.000

77	Espuma de fiesta en spray, presentación de 800 ml, de fácil aplicación mediante aerosol, no tóxica y apta para actividades recreativas y eventos. Debe generar abundante espuma de forma continua, contar con tapa protectora y entregarse en envase original sellado y en buen estado.	UND	1	$ 15.300	$ 15.600	$ 14.100	$ 15.000
78	Poncho artesanal doble faz: Elaborado en algodón o material textil de características equivalentes, doble faz, con costuras reforzadas y acabados internos de alta calidad, color blanco o según requerimiento de la entidad, con dimensiones aproximadas de 160 cm de largo × 80 cm de ancho. Incluye bordado a color con logos institucionales y/o diseño suministrado por el supervisor del contrato. El producto deberá garantizar resistencia, durabilidad y óptima calidad en su confección y acabados	UND	1	$ 40.800	$ 41.600	$ 37.600	$ 40.000
79	Bombas (globos) de colores tipo R12, elaboradas en látex de alta calidad, tamaño 12 pulgadas, surtidas en diferentes colores.	UND	1	$ 510	$ 520	$ 470	$ 500
80	Manillas de seguridad tipo Tyvek®, de una (1) pulgada de ancho, elaboradas en material resistente al agua y al rasgado, con cierre adhesivo de seguridad de un solo uso. Impresas a una (1) tinta, con numeración consecutiva o identificación según requerimiento de la entidad	UND	1	$ 1.020	$ 1.040	$ 940	$ 1.000
81	Recordatorio tipo imán: Elaborado en material magnético flexible, de 7 cm × 7 cm, con impresión a full color de alta resolución, laminado protector y diseño personalizado suministrado por el supervisor del contrato. Incluye imagen, logos institucionales y mensaje alusivo a la actividad o evento	UND	1	$ 15.504	$ 15.808	$ 14.288	$ 15.200
82	Servicio de transporte de ejemplares equinos: Servicio de transporte terrestre especializado para el traslado de ejemplares equinos desde el lugar de procedencia hasta el municipio de Gachalá y retorno, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, manejo y bienestar animal durante el desplazamiento. El servicio será liquidado por cada ejemplar transportado, incluyendo cargue, traslado y descargue del animal en los puntos definidos por la organización del evento.	UND	1	$ 81.600	$ 83.200	$ 75.200	$ 80.000
83	Extintor de polvo de colores neón surtidos, capacidad de cinco (5) libras, de accionamiento manual, diseñado para actividades recreativas y eventos. Debe generar una dispersión uniforme de polvo de color, presentarse en recipiente presurizado en buen estado	UND	1	$ 122.400	$ 124.800	$ 112.800	$ 120.000

84	Botilito plástico de 23 onzas, elaborado en material tipo polipropileno (PP) o PET de alta resistencia, reutilizable, con tapa de cierre seguro, colores surtidos.	UND	1	$ 15.300	$ 15.600	$ 14.100	$ 15.000
85	Mantenimiento de cancha de tejo: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la estructura e implementos de la cancha de tejo, que incluye reparación y ajuste del tablero de madera (aproximadamente 1,50 m de alto × 1,00 m de ancho), mantenimiento y reposición de la greda en la caja de lanzamiento (1,00 m × 1,00 m, con altura aproximada de 35 cm en la parte posterior y 5 cm en la parte delantera), reparación, alineación o sustitución del bocín (diámetro interior aproximado de 11 cm, espesor de 1 a 2 cm y profundidad de 30 cm), nivelación de la superficie de juego, limpieza general y demás actividades necesarias para garantizar las condiciones óptimas para la práctica y competencia de este deporte.	SERVICIO	1	$ 3.060.000	$ 3.120.000	$ 2.820.000	$ 3.000.000
86	Actividad de sensibilización ambiental: Jornada educativa con una duración de treinta (30) minutos, orientada a generar conciencia sobre el cambio climático, el calentamiento global y la protección del medio ambiente, dirigida a jóvenes de las instituciones educativas del municipio. La actividad será desarrollada en las instalaciones de cada institución educativa por un Ingeniero Ambiental o profesional en áreas afines, mediante una metodología participativa que fomente la adopción de prácticas sostenibles y el cuidado de los recursos naturales.	SERVICIO	1	$ 204.000	$ 208.000	$ 188.000	$ 200.000
87	Decoración y ambientación del evento: Incluye el suministro e instalación de 2 torres de globos de aproximadamente 2 m de altura, 1 fondo para fotografías de 2 m × 1,5 m elaborado en lona o material similar con estructura básica, mantelería para hasta 20 mesas, 20 centros de mesa con arreglos florales naturales o artificiales y demás elementos decorativos acordes con la temática del evento, de conformidad con las indicaciones del supervisor.	SERVICIO	1	$ 1.020.000	$ 1.040.000	$ 940.000	$ 1.000.000

88	Decoración de comparsa: Suministro de materiales y elementos decorativos para la ambientación de una (1) comparsa, de acuerdo con la temática del evento. Incluye como mínimo 120 globos, 15 metros de tela decorativa, 50 metros de cinta decorativa, 20 pliegos de cartulina y/o papel metalizado, 10 metros de cinta de amarre, pegantes, silicona y demás insumos necesarios para la elaboración y adecuación de la comparsa, conforme a las indicaciones del supervisor del contrato.	SERVICIO	1	$ 1.683.000	$ 1.716.000	$ 1.551.000	$ 1.650.000
89	Alquiler de pesebreras para equinos: Servicio de suministro, transporte, instalación y desmontaje de pesebreras modulares temporales para alojamiento de equinos, elaboradas en estructura de madera resistente, con dimensiones aproximadas de 3 metros de ancho × 3 metros de largo, incluyendo cerramiento, techo de protección y puerta de acceso segura durante 5 dias. Las pesebreras deberán ser instaladas en el lugar indicado por la supervisión del contrato	UND	1	$ 275.400	$ 280.800	$ 253.800	$ 270.000
90	Alquiler de corrales para ganado: Servicio de suministro, transporte, instalación y desmontaje de corrales temporales para manejo y exhibición de ganado, elaborados en estructura metálica en tubería de aproximadamente 3 x 3 pulgadas, con cerramiento resistente y puerta de acceso, garantizando condiciones adecuadas de seguridad y manejo de los animales durante 2 dias. Los corrales serán armados en el lugar indicado por la supervisión del contrato, de acuerdo con las necesidades y distribución establecida por la organización.	UND	1	$ 204.000	$ 208.000	$ 188.000	$ 200.000
91	Car Audio: Servicio de sonido móvil tipo Car Audio, con capacidad para sonorizar eventos al aire libre de aproximadamente 150 personas, disponible durante seis (6) horas (de 8:00 a. m. a 2:00 p. m.) para acompañamiento del evento Color Run, incluyendo recorridos por el casco urbano del municipio. El servicio deberá incluir vehículo equipado con sistema de sonido de alta potencia, operador, DJ y animador, micrófono inalámbrico y reproducción continua de música y mensajes durante toda la actividad, garantizando una adecuada cobertura sonora durante el recorrido.	JORNADA	1	$ 1.530.000	$ 1.560.000	$ 1.410.000	$ 1.500.000

92	Show juvenil para instituciones educativas. Incluye la presentación de un (1) DJ animador profesional, sistema de sonido para aproximadamente 80 personas compuesto por dos (2) cabinas activas de mínimo 12", mezclador de audio, micrófonos inalámbricos, equipo de reproducción musical, show de luces LED, montaje, operación y desmontaje de los equipos. El servicio deberá prestarse en las cuatro (4) instituciones educativas que determine la entidad, con una duración mínima de dos (2) horas por cada institución educativa.	SERVICIO	1	$ 4.590.000	$ 4.680.000	$ 4.230.000	$ 4.500.000
93	show artistico comico musical,incluye 4 vaquillas, 3 enanos, amenizado con banda papayera integrada por 6 artistas 2 trompetas, 1 flauta,1 redoblante., platillos y bombo por 2 horas interpretara musica tradicional como porros, fandangos, pasillos, cumbias y paso dobles.	SERVICIO	1	$ 16.320.000	$ 16.640.000	$ 15.040.000	$ 16.000.000
94	Bovino macho de raza cebuina, con peso aproximado de doscientos cincuenta (250) kilogramos. El animal deberá entregarse en buenas condiciones físicas, con registro de vacunación vigente, identificación sanitaria cuando aplique, comportamiento dócil para manejo con cabestro y apto para transporte y entrega.	UND	1	$ 3.978.000	$ 4.056.000	$ 3.666.000	$ 3.900.000

95	Prestación del servicio integral para la organización y realización de un concurso de música campesina, que incluya: Contratación de tres (3) jurados calificadores, con conocimientos o experiencia en música tradicional y campesina. Elaboración de criterios de evaluación y selección de los ganadores. Suministro de tres (3) trofeos, debidamente marcados, distribuidos así: primer puesto, segundo puesto y tercer puesto. Servicio de sonido profesional, compuesto como mínimo por consola de audio, cabinas amplificadas, monitores de retorno, micrófonos para voces e instrumentos, bases para micrófonos, cableado y demás accesorios necesarios. Técnico u operador de sonido durante todo el evento. Instalación, pruebas de sonido, operación y desmontaje de los equipos. Presentador o maestro de ceremonia para orientar el desarrollo del concurso y anunciar a los ganadores. Personal logístico para la inscripción, organización y coordinación de los participantes. incluye transporte, montaje, desmontaje, honorarios, equipos, trofeos y todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta realización del concurso	SERVICIO	1	$ 10.200.000	$ 10.400.000	$ 9.400.000	$ 10.000.000
96	Alquiler de toro mecánico para actividades recreativas: Servicio de alquiler, instalación, operación y desmontaje de un (1) toro mecánico recreativo para actividades de entretenimiento durante el evento, incluyendo estructura inflable de protección, sistema de control de velocidad, operador capacitado para su manejo y elementos de seguridad requeridos para los participantes. El servicio se prestará durante un (1) día, en el lugar definido por la entidad y conforme a la programación establecida por la supervisión.	DIA	1	$ 5.100.000	$ 5.200.000	$ 4.700.000	$ 5.000.000

97	Aval federativo y cuerpo técnico para feria equina: Servicio de aval y acompañamiento técnico otorgado por federación afiliada a FEDEQUINAS, requerido para el desarrollo formal de la feria equina. Incluye la participación del cuerpo técnico conformado por un (1) juez de pista, encargado de la evaluación y juzgamiento de los ejemplares participantes; un (1) médico veterinario de prepista, responsable de la revisión y verificación de condiciones sanitarias y reglamentarias de los ejemplares antes de su ingreso a pista; y un (1) locutor oficial, encargado de la presentación, información y acompañamiento durante el desarrollo de las competencias. Incluye los honorarios, desplazamientos y demás costos asociados al cumplimiento de las actividades técnicas requeridas por la organización del evento	UND	1	$ 13.260.000	$ 13.520.000	$ 12.220.000	$ 13.000.000
98	Bono de premiación redimible: Bono canjeable por un (1) mini parlante portátil con conectividad Bluetooth, equipado con altavoz de mínimo 6 pulgadas, potencia de salida mínima de 6 W, batería recargable, controles de reproducción y carga mediante cable USB o tecnología equivalente.	UND	1	$ 81.600	$ 83.200	$ 75.200	$ 80.000
99	Bono de premiación redimible: Bono canjeable por un (1) reloj inteligente (Smartwatch). El dispositivo deberá contar como mínimo con pantalla táctil a color, conectividad Bluetooth, monitoreo de actividad física y frecuencia cardíaca, recepción de notificaciones, batería recargable y compatibilidad con sistemas operativos Android e iOS, o por otro producto de igual o superior valor y características equivalentes.	UND	1	$ 474.300	$ 483.600	$ 437.100	$ 465.000
100	Bono de premiación redimible: Bono canjeable por un (1) tablero de baloncesto portátil con aro profesional, de estructura metálica resistente, tablero en policarbonato o acrílico de alta resistencia, altura ajustable, base con sistema de lastre y aro con malla de nylon,.	UND	1	$ 1.938.000	$ 1.976.000	$ 1.786.000	$ 1.900.000
101	Bono de premiación redimible: Bono canjeable por una (1) malla de rebote para entrenamiento deportivo, con estructura tubular en acero de alta resistencia, superficie de rebote en malla elástica de alta durabilidad, ángulo de inclinación ajustable, dimensiones aproximadas de 120 cm × 120 cm o superiores, apta para entrenamiento de baloncesto y otras disciplinas deportivas. El artículo deberá entregarse con los accesorios necesarios para su ensamblaje y uso.	UND	1	$ 918.000	$ 936.000	$ 846.000	$ 900.000

102	Bono de premiación redimible: Bono canjeable por una (1) escalera de agilidad para entrenamiento deportivo, elaborada con peldaños de material plástico de alta resistencia y correas ajustables de nylon, con longitud mínima de 8 metros, mínimo 16 peldaños, de fácil instalación y transporte. Incluye estuche o bolsa para almacenamiento y está diseñada para el entrenamiento de velocidad, coordinación, agilidad y resistencia en diferentes disciplinas deportivas	UND	1	$ 734.400	$ 748.800	$ 676.800	$ 720.000
103	Bono de premiación redimible: Bono canjeable por un (1) televisor Smart TV LED de 50 pulgadas, con resolución mínima 4K UHD, conectividad Wi-Fi, puertos HDMI y USB, sistema operativo para acceso a aplicaciones de streaming y control remoto,	UND	1	$ 2.040.000	$ 2.080.000	$ 1.880.000	$ 2.000.000
104	Bono de premiación redimible: Bono canjeable por un (1) televisor Smart TV LED de 43 pulgadas, con resolución mínima Full HD o superior, conectividad Wi-Fi, puertos HDMI y USB, sistema operativo para acceso a aplicaciones de entretenimiento y control remoto	UND	1	$ 1.530.000	$ 1.560.000	$ 1.410.000	$ 1.500.000
105	Bono de premiación redimible: Bono canjeable por un (1) televisor Smart TV LED de 32 pulgadas, con resolución mínima HD, conectividad Wi-Fi, puertos HDMI y USB, sistema operativo para acceso a aplicaciones de entretenimiento y control remoto	UND	1	$ 1.122.000	$ 1.144.000	$ 1.034.000	$ 1.100.000
106	Bono canjeable por una (1) freidora de aire (Air Fryer) con capacidad mínima de 8 litros, panel digital o manual, potencia mínima de 1.700 W, control de temperatura y temporizador	UND	1	$ 816.000	$ 832.000	$ 752.000	$ 800.000
107	Bono canjeable por un (1) horno microondas con capacidad mínima de 20 litros, potencia mínima de 700 W, panel digital o mecánico, múltiples niveles de potencia y función de descongelado	UND	1	$ 693.600	$ 707.200	$ 639.200	$ 680.000
108	Bono canjeable por una (1) licuadora de alta potencia, con vaso de vidrio o policarbonato de mínimo 1,5 litros, potencia mínima de 800 W, múltiples velocidades y función de pulso	UND	1	$ 561.000	$ 572.000	$ 517.000	$ 550.000
109	Bono canjeable por una (1) sandwichera eléctrica, con placas antiadherentes, cierre de seguridad, luz indicadora de funcionamiento y potencia mínima de 700 W	UND	1	$ 163.200	$ 166.400	$ 150.400	$ 160.000

110	Bono de premiación redimible: Bono canjeable por un (1) sistema de voleibol, compuesto por dos (2) postes metálicos con sistema de tensión y una (1) malla oficial para voleibol, fabricados en materiales de alta resistencia para uso deportivo, aptos para escenarios cubiertos o al aire libre	UND	1	$ 1.938.000	$ 1.976.000	$ 1.786.000	$ 1.900.000
111	Bono de premiación redimible: Bono canjeable por seis (6) morrales deportivos, elaborados en material impermeable de alta resistencia, con compartimento principal de gran capacidad, bolsillo frontal y laterales, correas acolchadas y cierre de cremallera	UND	1	$ 918.000	$ 936.000	$ 846.000	$ 900.000
112	Bono de premiación redimible: Bono canjeable por seis (6) rodilleras deportivas profesionales (6 pares), elaboradas en material elástico de alta resistencia con acolchado de protección para entrenamiento y competencia	UND	1	$ 734.400	$ 748.800	$ 676.800	$ 720.000
113	Bono de premiación redimible: Bono canjeable por una (1) pizza mediana, con diámetro aproximado de 30 a 35 cm, preparada con masa horneada, salsa de tomate, queso mozzarella y un ingrediente principal .	UND	1	$ 28.560	$ 29.120	$ 26.320	$ 28.000
114	Bono de premiación redimible: Bono canjeable por un (1) galápago de trabajo tipo Maclellin o de características similares, elaborado con materiales de alta resistencia para labores de campo y trabajo con equinos. Incluye accesorios complementarios en cuero de buena calidad, herrajes en acero inoxidable o material equivalente, costuras reforzadas y acabados que garanticen durabilidad, comodidad para el animal y seguridad para el usuario. El elemento deberá ser entregado completo y listo para su uso.	UND	1	$ 1.020.000	$ 1.040.000	$ 940.000	$ 1.000.000
115	Bono de premiación redimible: Bono canjeable por un (1) kit de cuidado y manejo equino, compuesto por elementos básicos como cepillos de limpieza, almohaza, limpia cascos, peine, esponja y accesorios para mantenimiento del ejemplar, elaborados en materiales resistentes y adecuados para las labores de cuidado equino.	UND	1	$ 459.000	$ 468.000	$ 423.000	$ 450.000
116	Bono de premiación redimible: Bono canjeable por un (1) galápago para presentación equina, elaborado en cuero de alta calidad, con diseño elegante para exposiciones y competencias equinas, estructura resistente, acabados finos, costuras reforzadas, accesorios en cuero y herrajes metálicos resistentes, garantizando comodidad para el ejemplar y adecuada presentación en p	UND	1	$ 1.570.800	$ 1.601.600	$ 1.447.600	$ 1.540.000

117	Bono de premiación redimible: Bono canjeable por un (1) kit de insumos ganaderos, compuesto por: dos (2) bultos de concentrado para ganado de 40 kg cada uno, dos (2) bultos de sal mineralizada de 40 kg cada uno, un (1) frasco de suplemento vitamínico o reconstituyente animal de presentación comercial, y un (1) rollo de manila para manejo ganadero de aproximadamente 40 metros	UND	1	$ 816.000	$ 832.000	$ 752.000	$ 800.000
118	Bono de premiación redimible: Bono canjeable por un (1) kit de insumos ganaderos, compuesto por: un (1) bulto de concentrado para ganado de 40 kg, un (1) bulto de sal mineralizada de 40 kg, un (1) rollo de manila para manejo ganadero de aproximadamente 40 metros	UND	1	$ 408.000	$ 416.000	$ 376.000	$ 400.000
119	Bono de premiación redimible: Bono canjeable por un (1) kit básico de manejo ganadero, compuesto por: un (1) rollo de manila para manejo de ganado de aproximadamente 50 metros, una (1) jeringa veterinaria reutilizable de capacidad aproximada entre 20 y 50 ml para aplicación de productos pecuarios y un (1) suplemento mineral o vitamínico de presentación comercial	UND	1	$ 102.000	$ 104.000	$ 94.000	$ 100.000
120	Fertilizante complejo granulado NPK 13-26-6 para uso agrícola, formulado para aplicación al suelo, con contenido garantizado de Nitrógeno (N) 13%, Fósforo (P_2O_5) 26% y Potasio (K_2O) 6%. Presentación en bulto de cincuenta (50) kilogramos	UND	1	$ 195.075	$ 198.900	$ 179.775	$ 191.250
121	Melaza de caña, presentación de cuarenta (40) kilogramos, en estado líquido, para uso agropecuario. El producto deberá entregarse en recipiente o envase original, debidamente sellado, identificado y en buen estado de conservación.	BULTO	1	$ 57.375	$ 58.500	$ 52.875	$ 56.250
122	Fungicida de uso agrícola tipo polvo mojable (WP), presentación de un (1) kilogramo, con composición de Mancozeb 400 g/kg y Metalaxil 100 g/kg. El producto deberá entregarse en empaque original, debidamente sellado, identificado con registro vigente de la autoridad competente y en buen estado de conservación.	UND	1	$ 63.750	$ 65.000	$ 58.750	$ 62.500
123	Fertilizante granulado NPK 15-15-15 para uso agrícola, con contenido garantizado de Nitrógeno (N) 15%, Fósforo (P_2O_5) 15% y Potasio (K_2O) 15%. Presentación en bulto de cincuenta (50) kilogramos.	BULTO	1	$ 114.750	$ 117.000	$ 105.750	$ 112.500

124	Teja de zinc ondulada, con dimensiones de tres (3) metros de longitud por cero punto ochenta (0,80) metros de ancho y calibre 34. El producto deberá entregarse en lámina galvanizada, libre de deformaciones, fisuras, perforaciones o corrosión, en buen estado de conservación y apta para instalación en cubiertas.	UND	1	$ 52.275	$ 53.300	$ 48.175	$ 51.250
125	Presentación artística de orquesta musical profesional reconocida a nivel nacional: Servicio de presentación de una (1) orquesta tropical y de música bailable en vivo, con trayectoria en eventos públicos, culturales y festividades, conformada por aproximadamente doce (12) integrantes entre músicos, vocalistas y personal artístico. La agrupación contará con instrumentación profesional que incluye batería, percusión latina, bajo eléctrico, guitarra eléctrica, teclados, instrumentos de viento (trompetas, trombones y saxofones), voces principales y coros, o instrumentos de características equivalentes o superiores. Incluye interpretación de repertorio variado de géneros tropicales, salsa, merengue, cumbia, música popular y ritmos bailables; montaje artístico, sonido e instrumentos propios de la agrupación, transporte, logística de los integrantes y presentación en vivo con interacción con el público. La presentación tendrá una duración aproximada de dos (2) horas, de acuerdo con la programación establecida por la entidad.	PRESENTACIO N	1	$ 45.900.000	$ 46.800.000	$ 42.300.000	$ 45.000.000
126	Presentación artística de solista con pista musical: Servicio de presentación de un (1) artista solista para la interpretación de repertorio musical variado mediante pistas profesionales, incluyendo voz en vivo, manejo escénico, interacción con el público y ambientación musical del evento. Incluye los elementos básicos requeridos para la presentación (micrófono, reproducción de pistas y conexiones necesarias), transporte del artista y demás requerimientos logísticos para el desarrollo de la actividad. La presentación tendrá una duración de dos (2) horas, de acuerdo con la programación definida por la entidad y las indicaciones del supervisor del contrato.	PRESENTACIO N	1	$ 5.610.000	$ 5.720.000	$ 5.170.000	$ 5.500.000

127	Agrupación musical tipo papayera: Presentación artística de una (1) agrupación musical tipo papayera, conformada por diez (10) integrantes, con interpretación de repertorio tradicional, popular y festivo. La agrupación deberá contar con instrumentos de viento (trompetas, trombones, bombardino o similares) e instrumentos de percusión (bombo, redoblante, caja, platillos, guacharaca u otros afines), garantizando el acompañamiento musical y la animación durante el desarrollo de las actividades programadas. El servicio se prestará durante tres (3) días, conforme a la programación definida por la entidad y bajo las directrices del supervisor del contrato.	SERVICIO	1	$ 16.320.000	$ 16.640.000	$ 15.040.000	$ 16.000.000
128	Agrupación musical tipo papayera: Servicio de presentación artística de una (1) agrupación musical tipo papayera, conformada por cuatro (4) integrantes, con repertorio tradicional, popular y festivo para acompañamiento y animación de eventos. La agrupación deberá contar con instrumentos de viento como bombardino, trombón, trompeta o similares, e instrumentos de percusión como platillos, bombo, caja orquestal, redoblante y guacharaca, o instrumentos de características equivalentes. Incluye disponibilidad para presentación durante cuatro (4) horas, de acuerdo con la programación definida por la entidad y las indicaciones del supervisor del contrato.	PRESENTACIO N	1	$ 4.284.000	$ 4.368.000	$ 3.948.000	$ 4.200.000

129	Presentación artística de grupo musical de cuerda campesina tipo carranga: Servicio de agrupación musical en vivo dedicada a la interpretación de música tradicional campesina colombiana, con repertorio de carranga, música andina y ritmos folclóricos. La agrupación estará conformada por mínimo cuatro (4) integrantes, con instrumentos de cuerda y percusión tradicional como requinto, guitarra, tiple, guacharaca, guitarra marcante y voces principales, o instrumentos de características equivalentes con una duracion de 2 horas. Incluye interpretación en vivo, montaje básico de sonido requerido para la presentación, acompañamiento artístico y animación musical del evento, con repertorio acorde al público asistente y duración según programación definida por la entidad. El servicio incluye transporte, logística básica de los artistas y demás elementos necesarios para el desarrollo de la presentación.	PRESENTACION	1	$ 7.956.000	$ 8.112.000	$ 7.332.000	$ 7.800.000
130	Presentación artística de agrupación musical campesina tipo carranga de formato profesional: Servicio de agrupación musical en vivo con experiencia en eventos culturales y festividades, orientada a la interpretación de música tradicional colombiana, carranga, música andina y repertorio campesino popular. La agrupación estará conformada por mínimo seis (6) integrantes, con instrumentación completa que incluya requinto, tiple, guitarras, bajo, guacharaca, percusión tradicional y voces principales, o instrumentos de características equivalentes o superiores, con una duracion de 3 horas. Incluye presentación musical en vivo, interpretación de repertorio amplio y variado, interacción con el público, animación artística, montaje técnico requerido para la presentación, sistema de sonido profesional acorde con el evento, transporte, logística de los integrantes y demás elementos necesarios para garantizar un espectáculo de calidad.	PRESENTACION	1	$ 12.240.000	$ 12.480.000	$ 11.280.000	$ 12.000.000

131	Cantante femenina o masculina de música ranchera que se presenta acompañada por un grupo de mariachi conformado por ocho (8) integrantes. La propuesta artística consiste en la interpretación de repertorio tradicional mexicano, incluyendo rancheras, sones y huapangos, con acompañamiento instrumental en vivo. La agrupación musical está integrada por dos trompetas, dos violines, guitarrón, vihuela, guitarra y un instrumento melódico adicional (arpa o violín, según requerimiento del repertorio). La cantante actúa como voz principal, mientras el mariachi realiza el acompañamiento instrumental y, cuando aplica, apoyo vocal en coros. La presentación se desarrolla en formato escénico formal, con vestuario tradicional acorde al género musical con una duracion de 2 horas. El servicio contempla interpretación en vivo durante el tiempo establecido contractualmente, incluyendo montaje, prueba de sonido y ejecución del repertorio previamente acordado para el evento o actividad programada.	PRESENTACION	1	$ 19.380.000	$ 19.760.000	$ 17.860.000	$ 19.000.000

132	Sistema profesional de sonido, iluminación, video, estructura y backline para eventos masivos: Servicio de alquiler, transporte, montaje, operación y desmontaje de un sistema profesional que incluya como mínimo: dieciséis (16) cajas Line Array de dos vías (ocho (8) por lado) o de características técnicas equivalentes o superiores; ocho (8) subgraves dobles con parlantes de 18 pulgadas tipo Trocker o de características técnicas equivalentes o superiores; dos (2) procesadores digitales de audio tipo DBX o equivalentes; tres (3) plantas amplificadoras de 10.000 W y tres (3) plantas amplificadoras adicionales para monitoreo o de características técnicas equivalentes o superiores; consola profesional de audio; seis (6) micrófonos para instrumentos de viento (brass) y set completo de microfonería para batería; cuatro (4) monitores de piso de alta potencia, cuatro (4) monitores adicionales para escenario, dos (2) side fill y dos (2) subgraves para tarima, todos de características técnicas equivalentes o superiores. El sistema deberá incluir efectos especiales compuestos por dos (2) máquinas lanzadoras de confeti, dos (2) equipos criogénicos (Criojet), dos (2) equipos lanzallamas para espectáculos y dos (2) máquinas de chispas frías (Sparkular) o equipos de características técnicas equivalentes o superiores. Sistema eléctrico y distribución de energía: un (1) distribuidor trifásico de corriente (Distro), rack de distribución eléctrica, rack de cableado de señal (XLR), mínimo dos (2) puntos de alimentación eléctrica, cableado de potencia y señal, pasacables	SERVICIO	1	$ 71.400.000	$ 72.800.000	$ 65.800.000	$ 70.000.000

	de seguridad y una (1) planta eléctrica con capacidad mínima de 100 kVA o de características técnicas equivalentes o superiores, garantizando el suministro permanente de energía durante el evento. Estructura: un (1) puente estructural en aluminio de aproximadamente 12 metros de ancho por 7 metros de altura, cuatro (4) elevadores de carga, tramos de truss, uniones y accesorios necesarios para el montaje seguro del sistema de sonido, iluminación y pantallas, o estructuras de características técnicas equivalentes o superiores. Iluminación profesional: mínimo ocho (8) cabezas móviles Beam, ocho (8) cabezas móviles Wash, doce (12) luminarias PAR LED, dos (2) equipos láser, consola DMX para control de iluminación, blinder y accesorios de montaje, o equipos de características técnicas equivalentes o superiores. Sistema de video: dos (2) pantallas LED laterales de aproximadamente 3 x 2 metros, pitch 3.9 o de características técnicas equivalentes o superiores, procesador de video, computador para reproducción de contenidos y estructuras independientes para soporte de las pantallas. Personal técnico: un (1) ingeniero de sonido, un (1) operador de iluminación, dos (2) auxiliares de tarima (roadies), dos (2) técnicos de montaje, una (1) cámara de video profesional para transmisión en las pantallas LED y el personal adicional requerido para la correcta operación del						

	sistema durante el evento. Backline profesional: diez (10) cajas directas (DI Box) o equivalentes; sistema de amplificación para bajo eléctrico; sistema de amplificación para teclado; batería acústica completa con bombo, redoblante, toms, platillos, herrajes, sillas, alfombra antideslizante y pantalla de protección acústica (Plexiglass); teclado profesional de 88 teclas o de características técnicas equivalentes o superiores; bases para teclado, soportes para guitarras, atriles para partituras, mesa para computador y demás accesorios necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las presentaciones musicales. Todos los equipos podrán ser de las marcas referenciadas o de características técnicas equivalentes o superiores, siempre que garanticen igual o mejor capacidad, desempeño y calidad para el desarrollo del evento. Una vez instalado, el sistema deberá permanecer disponible y en correcto funcionamiento durante tres (3) días continuos, de acuerdo con la programación y requerimientos definidos por la entidad a través del supervisor del contrato.						

133	Servicio de sonido semiprofesional: Suministro, instalación, operación y desmonte de sistema de sonido con capacidad para atender eventos de mediana asistencia, conformado como mínimo por cuatro (4) cabinas activas de 15" o 16", una (1) consola de mínimo 18 canales, diez (10) micrófonos alámbricos con sus respectivas bases, dos (2) monitores de piso o aéreos de mínimo 12", dos (2) micrófonos inalámbricos de largo alcance, cableado, líneas de instrumentos, conexiones eléctricas y demás accesorios necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema. El servicio deberá incluir operador de sonido durante toda la actividad y una planta eléctrica con capacidad mínima de 2.800 W de potencia de arranque y 2.500 W de potencia continua, con salida de 120-240 V / 60 Hz, combustible suficiente y todos los elementos requeridos para asegurar la continuidad del servicio durante el evento	UND	1	$ 3.570.000	$ 3.290.000	$ 3.640.000	$ 3.500.000
134	Planta eléctrica de mínimo 100 kVA, trifásica, con sistema de regulación de voltaje, tablero de transferencia o distribución, conexiones de potencia y accesorios necesarios para garantizar el suministro continuo de energía durante la jornada del evento. Incluye transporte, instalación, puesta en operación, supervisión técnica y disponibilidad del equipo durante doce (12) horas continuas.	DIA	1	$ 4.080.000	$ 3.760.000	$ 4.160.000	$ 4.000.000
TOTAL				$ 337.473.061	$ 343.340.180	$ 311.754.585	$ 330.855.942

Con fundamento en el estudio de mercado realizado, la Entidad tomó como referencia el promedio de las tres (3) cotizaciones recibidas, obteniendo un valor de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($330.855.942) M/CTE**, el cual se adopta **únicamente como valor de referencia para efectos de la comparación y evaluación económica de las ofertas**.

No obstante, el **presupuesto oficial** destinado para la ejecución del contrato asciende a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($490.000.000,00) M/CTE**, el cual será ejecutado bajo la **modalidad de monto agotable**. En consecuencia, la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con los requerimientos efectivos de la Entidad, mediante la solicitud de los bienes y/o servicios objeto del contrato hasta agotar la disponibilidad presupuestal

8) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO

a) Obligaciones Generales del Contratista

1) Ejecutar el objeto del presente contrato realizando todos los actos necesarios para dicho fin.
2) Entregar los bienes o servicios objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en este contrato y/o hasta agotar el recurso.

3) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.
4) Cumplir con las actividades específicas, previstas en el estudio previo.
5) Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes y prestación de servicios, objeto de este contrato.
6) Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados.
7) Reemplazar los bienes dentro de 5 días cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.
8) Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Alcaldía Municipal, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
9) Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
10) Allegar todos los documentos y soportes solicitados por el municipio, así como cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
11) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
12) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
13) Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
14) Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, con fecha no superior a un (1) mes.
15) Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Alcaldía Municipal de Gachalá para la ejecución del contrato.
16) Cumplir con todos los requisitos mínimos exigidos dentro del sistema de gestión de calidad.
17) Incurrir en los gastos previsibles, que puede generar el contrato.
18) Radicar las facturas o cuentas de cobro dentro de los plazos convenidos.
19) Las demás que por ley o contrato le correspondan.

b) Obligaciones especificas del Contratista

1) Prestar los servicios logísticos requeridos por el Municipio de Gachalá para la organización, coordinación, desarrollo y ejecución de los eventos institucionales, culturales, deportivos, recreativos, sociales, turísticos, agropecuarios, ambientales y comunitarios programados durante la ejecución del contrato.
2) Suministrar los bienes, elementos, equipos, mobiliario, personal y demás recursos logísticos que sean requeridos por el supervisor del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas y los valores unitarios ofertados.
3) Garantizar la disponibilidad y entrega oportuna de los bienes y servicios solicitados por la Entidad dentro de los plazos establecidos para cada requerimiento.
4) Realizar el montaje, adecuación, operación y desmontaje de los elementos logísticos requeridos para cada actividad, cuando ello sea solicitado por el supervisor del contrato.
5) Disponer del personal operativo, técnico, logístico y de apoyo necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas.
6) Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, de buena calidad, se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.
7) Garantizar la disponibilidad permanente del vehículo y del conductor durante el tiempo requerido para el desarrollo de las actividades programadas por la entidad, incluyendo un tiempo de espera o permanencia mínima de cuatro (4) horas continuas en el lugar que se determine, sin que ello genere costos adicionales para el municipio.

8) Garantizar que los vehículos destinados a la ejecución del contrato se encuentren en óptimas condiciones mecánicas, técnicas y de seguridad, cumpliendo con la normatividad vigente en materia de tránsito y transporte. Así mismo, deberá mantener durante toda la ejecución contractual la documentación requerida para su circulación, incluyendo licencia de tránsito, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes cuando aplique, así como las licencias de conducción vigentes de los conductores y demás permisos exigidos por las autoridades competentes.
9) Cumplir con los horarios, cronogramas y requerimientos establecidos para cada evento o actividad programada por la Administración Municipal.
10) Atender los requerimientos que formule el supervisor del contrato respecto de cantidades, características, lugares de entrega y condiciones de ejecución de los servicios requeridos.
11) Reemplazar de manera inmediata los bienes, equipos o elementos que presenten defectos, daños o incumplimiento de las especificaciones exigidas por la Entidad.
12) Garantizar las condiciones de seguridad necesarias para la ejecución de las actividades logísticas a su cargo, adoptando las medidas preventivas que correspondan.
13) Asumir los costos de transporte, cargue, descargue, montaje, desmontaje, almacenamiento y demás gastos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
14) Presentar al supervisor los soportes que acrediten la prestación efectiva de los servicios y la entrega de los bienes requeridos en cada solicitud realizada por la Entidad.
15) Cumplir con las normas sanitarias, de seguridad, tránsito, gestión del riesgo y demás disposiciones aplicables a la naturaleza de cada actividad desarrollada.
16) Mantener durante la ejecución del contrato la capacidad técnica, operativa, logística y financiera necesaria para atender los requerimientos efectuados por la Entidad.
17) Ejecutar las actividades solicitadas de acuerdo con las cantidades efectivamente requeridas por el Municipio, sin que ello genere obligación de agotar el presupuesto oficial ni las cantidades estimadas.
18) Garantizar la disponibilidad y redención de los bonos entregados en desarrollo de las actividades objeto del contrato, permitiendo su canje únicamente por la persona ganadora o beneficiaria designada por la entidad, previa autorización del supervisor del contrato. Los bonos deberán mantenerse vigentes y disponibles para su redención durante todo el plazo de ejecución contractual, suministrando los bienes correspondientes conforme a las condiciones establecidas por la entidad y sin generar costos adicionales para los beneficiarios.
19) Presentar las cuentas de cobro o facturas correspondientes acompañadas de los soportes de ejecución, informes y demás documentos requeridos para el trámite de pago.
20) Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y suministrar la información que le sea requerida para el seguimiento y control de la ejecución contractual.
21) Garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social respecto del personal vinculado para la ejecución del contrato.
22) Gestionar y garantizar la presentación de artistas, agrupaciones musicales, orquestas, bandas, animadores, maestros de ceremonia y demás personal artístico requerido por la Entidad, asegurando el cumplimiento de los horarios, condiciones técnicas y compromisos establecidos para cada evento.
23) Asumir la coordinación logística necesaria para la presentación de artistas, incluyendo transporte, alimentación, hospedaje, camerinos, requerimientos técnicos (rider técnico), pruebas de sonido y demás condiciones necesarias para el desarrollo adecuado de las actividades contratadas.
24) Garantizar que los artistas, agrupaciones y personal vinculado para la ejecución de actividades culturales cuenten con la documentación, permisos y autorizaciones requeridas para su participación en los eventos programados.
25) Suministrar y operar los equipos de sonido, iluminación, estructuras, pantallas y demás elementos técnicos necesarios para el desarrollo de espectáculos públicos, actividades culturales y presentaciones artísticas cuando sean requeridos por la Entidad.
26) Cuando la Entidad requiera la adquisición y entrega de animales vivos como premios, incentivos o apoyo a programas institucionales, el contratista deberá garantizar que los semovientes sean entregados en óptimas

condiciones sanitarias, de salud y bienestar animal, cumpliendo la normatividad vigente expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y demás autoridades competentes.

27) Acreditar, cuando corresponda, la procedencia legal de los animales suministrados mediante los documentos sanitarios, guías de movilización, certificados de vacunación y demás soportes exigidos por la normatividad aplicable.
28) Garantizar el transporte, cargue, descargue, manejo y entrega de los animales vivos bajo condiciones que salvaguarden su integridad física, bienestar y estado sanitario hasta su entrega final.
29) Coordinar las actividades logísticas requeridas para la realización de ferias agropecuarias, exposiciones pecuarias, concursos, festivales, mercados campesinos y demás eventos rurales promovidos por la Administración Municipal.
30) Garantizar que los bienes y servicios suministrados durante la ejecución del contrato cumplan las condiciones de calidad, seguridad, idoneidad y oportunidad requeridas para el desarrollo exitoso de cada actividad programada por la Administración Municipal.
31) Las demás actividades necesarias para garantizar la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines perseguidos por la Administración Municipal de Gachalá.

c) Obligaciones del Municipio

1) Ejercer la supervisión del contrato a través del funcionario designado para verificar el cumplimiento del objeto contractual, las obligaciones pactadas y las especificaciones técnicas requeridas.
2) Solicitar al contratista, mediante requerimientos escritos o electrónicos, los bienes y servicios logísticos necesarios para el desarrollo de cada evento o actividad, indicando las cantidades, características, lugar, fecha y demás condiciones de ejecución.
3) Suministrar al contratista la información necesaria para la adecuada planeación, coordinación y ejecución de las actividades objeto del contrato.
4) Coordinar con el contratista la programación de los eventos, actividades y requerimientos logísticos que se desarrollen durante la ejecución contractual.
5) Verificar la calidad, oportunidad y cumplimiento de los bienes y servicios suministrados por el contratista, dejando constancia del recibo a satisfacción cuando corresponda.
6) Tramitar y efectuar los pagos a que haya lugar, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro y de los documentos exigidos para el pago.
7) Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones contractuales, legales, técnicas, laborales, de seguridad social y demás compromisos derivados de la ejecución del contrato.
8) Impartir las instrucciones, observaciones y recomendaciones necesarias para garantizar la adecuada ejecución del contrato y el cumplimiento de los fines perseguidos por la Administración Municipal.
9) Suministrar oportunamente los espacios, autorizaciones o coordinaciones institucionales que se encuentren bajo la responsabilidad de la Entidad y que sean necesarias para el desarrollo de las actividades programadas.
10) Aprobar o rechazar los bienes y servicios suministrados cuando estos no cumplan con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad o requerimientos establecidos por la Entidad.
11) Resolver oportunamente las solicitudes, consultas y requerimientos presentados por el contratista relacionados con la ejecución del contrato.
12) Suscribir las actas, informes, documentos y demás soportes necesarios para el seguimiento, control y liquidación del contrato.
13) Garantizar la disponibilidad presupuestal necesaria para respaldar las obligaciones económicas derivadas del contrato.
14) Adelantar las actuaciones administrativas que sean necesarias para la correcta ejecución, seguimiento y liquidación del contrato.

15) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que resulten necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada ejecución de los eventos y actividades promovidas por la Administración Municipal de Gachalá.

9. REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes nacionales serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, pero habilitan a los proponentes para participar en el proceso de selección. Los requisitos habilitantes se establecen de forma adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

Los requisitos habilitantes se verifican con base en la información contenida en el certificado del RUP, para lo cual debe aportar el certificado de inscripción y clasificación expedido por la Cámara de Comercio, VIGENTE.

La verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas se determina de la siguiente manera:

9.1. CAPACIDAD JURÍDICA

1) Carta de Presentación de la propuesta.

Este documento debe venir firmado por la persona natural si la propuesta se presenta bajo esta modalidad. El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad. Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá: Tener facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá:

- **Personas naturales**: Las personas naturales que deseen presentar oferta para ejecutar el objeto deberán tener capacidad jurídica para contratar de conformidad con las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8o de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011
- **Persona jurídica**: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo.
- **Consorcio o Unión Temporal:** Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del adjudicatario) y liquidarlo.

Poder debidamente conferido (en caso de que aplique)

En el evento de que la carta de presentación de la propuesta se presente a través de apoderado, este debe encontrarse debidamente facultado para presentarla, así como asistir y participar durante todo el proceso de selección. Cuando se trate de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que

se requieran, así como notificarse, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la convocatoria pública.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal con los requisitos relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del consorcio o unión temporal.

2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona quien suscriba la carta de presentación.

Se debe anexar fotocopia ampliada del documento válido de identificación, cédula de ciudadanía o de extranjería del proponente que sea persona natural o la del representante legal cuando se trate de persona jurídica. Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes y del representante legal del mismo.

3) Certificado de existencia y representación legal

Cuya fecha de expedición no deberá ser superior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Los oferentes deberán aportar el Certificado de Existencia y Representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción así:

- Persona jurídica nacional: Deberá acreditar su existencia y representación legal a través del correspondiente certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el que conste matricula mercantil vigente, existencia, duración de la Sociedad no inferior a la vigencia del contrato y por lo menos un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de propuestas, que su objeto social corresponda a las actividades o servicios que se relacionen con el objeto el presente proceso de selección, la representación legal, facultades del representante legal, si cuenta o no con revisor fiscal.
- Persona Natural Nacional: Si el proponente es una persona natural debe presentar el certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio (SI APLICA), en el que conste que su actividad comercial está relacionada con el objeto del presente proceso, y que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del mismo. Este certificado deber ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso de selección. En el evento de no tener la obligación legal de contar con el certificado, deberá manifestarlo expresamente.
- Persona jurídica extranjera: Deberá aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tienen su domicilio principal. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta, acreditan lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá estar dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para presentar la propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personar que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.

Si la carta de presentación de la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá estar dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección.

Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, deberá presentar junto con el ofrecimiento copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación del ofrecimiento, y de ser necesario lo faculte para presentar la propuesta, celebrar el contrato y realizar los demás actos requeridos para la contratación.

Consorcios o uniones temporales Para las propuestas en asociación se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o el consorcio, expedido por la autoridad respectiva dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para realizar el cierre del presente proceso.
El objeto social de todos los integrantes que conforman el consorcio o unión temporal debe estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección. El plazo de duración de la sociedad debe ser igual al plazo de ejecución del contrato que se va a adjudicar y mínimo un (1) año más.

4) Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP)
En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas, en forma individual o en uso de una figura asociativa contemplada por la Ley, inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.

Para este efecto el proponente deberá presentar el respectivo certificado de inscripción, calificación y clasificación (RUP) expedido por la respectiva Cámara de comercio. La inscripción debe estar vigente para la fecha de cierre y en firme a más tardar el día hábil anterior a la fecha establecida en el cronograma del proceso, para la adjudicación del contrato.

El certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si se prorroga el cierre del proceso, valdrá con la fecha inicial de cierre.

En caso de consorcios y uniones temporales la inscripción deberá ser acreditada por cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

5) Documento de conformación de consorcios o uniones temporales (en caso de que aplique)
Para los eventos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal y deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal.

Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán diligenciar e indicar expresamente si su participación es a título de consorcio (Formato No. 5) o unión temporal (Formato No. 4), conforme a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir individualmente con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, como persona natural o jurídica, según sea el caso.

Los interesados que pretendan participar en el presente proceso de contratación bajo la modalidad de proponente plural, ya sea mediante la conformación de un consorcio o una unión temporal, deberán realizar previamente la creación y registro de la cuenta de proveedor correspondiente a dicha figura asociativa en la plataforma SECOP II, de conformidad con el procedimiento establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

6) Acreditación de Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales: Salud, Pensión y Riesgos Laborales (A.R.L)

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, la proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud,

pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación.

a) **Personas naturales:** El proponente persona natural deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación de copia de la planilla de pago correspondiente, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones de salud, pensión y riesgos laborales, cuando a ello haya lugar, así como de los aportes parafiscales que resulten exigibles conforme a la normativa vigente.
b) **Personas jurídicas:** Los proponentes que sean personas jurídicas deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales correspondientes a las Cajas de Compensación Familiar, el SENA y el ICBF, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de conformidad con los requerimientos legales, o por el representante legal, según corresponda. La certificación deberá acreditar el cumplimiento de dichas obligaciones durante un período no inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o durante el período transcurrido desde la constitución de la sociedad, cuando este sea inferior a seis (6) meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
c) **Consorcios y uniones temporales:** En el caso de consorcios o uniones temporales, la acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales deberá ser presentada de manera independiente por cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su naturaleza jurídica y las obligaciones que legalmente le sean exigibles.

Nota: Las certificaciones suscritas por el contador público o el revisor fiscal, deberán allegarse junto con la copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores del profesional que suscribe la certificación.

7) Registro único Tributario (RUT).

El proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario vigente. (fecha de expedición mínimo de 2022).

8) Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría. (CGR) de la persona natural.

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, la Entidad, verificará en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho Boletín.

9) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (PGN) de la persona natural.

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del proponente toda vez que de las sanciones disciplinarias también se desprenden inhabilidades, la Entidad realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.

10) Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional (PN) del representante legal de la persona natural.

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural), la Entidad realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través de la página web de la Policía Nacional. En caso de que el proponente registre antecedentes judiciales consistentes en

sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.

11) Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal de la persona natural.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y con el fin de verificar el pago de multas del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Entidad realizará la consulta correspondiente en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. En caso de que el proponente registre multas pendientes de pago, según lo establecido en el 183 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía, la propuesta será rechazada.

12) Certificado de Registro de deudores alimentarios morosos- REDAM

Los proponentes deben aportar con la propuesta el certificado de NO estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de las personas naturales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2097 de 2021 y para ello deberán ingresar al siguiente enlace https://carpetaciudadana.and.gov.co/.

13) Certificado de no encontrarse incurso en inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (ley 1918 de 2018)

Los proponentes deben aportar con la propuesta el certificado de NO estar incurso en inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1918 de 2018.

14) Manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.

De conformidad con el artículo 8 de la ley 80 de 1993 y articulo 18 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar en debida forma, el formato denominado declaración "CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES." Suscrito por parte de la persona natural, persona jurídica y su representante legal, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, cuando sea el caso, de que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad.

15) Garantía de seriedad de la oferta

De conformidad con lo establecido por el artículo "2.2.1.2.3.1.6. Garantía de los Riesgos derivados del incumplimiento de la oferta" del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe presentar con su propuesta, una garantía de seriedad de la oferta o propuesta, que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral; cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración y/o subsanación por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación; sin embargo, la no entrega de la garantía junto con su propuesta u oferta, no es subsanable y por tanto será causal de rechazo de la oferta o propuesta.

Las características generales de la garantía de seriedad de la oferta a ser exigidas en el presente proceso son las siguientes:

A. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de emprendedor y empresa con personal con discapacidad:
 - Asegurado / Beneficiario: Municipio de Gachalá NIT: 800.094.671-7
 - Cuantía: Cinco por ciento (5%) del TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.
 - Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
 - Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal,

la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación).

- Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015; esto es: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses; 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas; 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario; 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato

B. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que NO ostente la calidad anteriormente mencionada:
 - Asegurado / Beneficiario: Municipio de Gachalá NIT: 800.094.671-7
 - Cuantía: Diez por ciento (10%) del TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.
 - Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
 - Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación)
 - Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015; esto es: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses; 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas; 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario; 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

16) Compromiso anticorrupción

El proponente deberá anexar el formato denominado "Compromiso anticorrupción", debidamente firmado por la persona natural o el apoderado debidamente constituido.

17) Otros documentos de verificación jurídica – opcional

- Formatos para acreditar criterios de desempate
- Formato- Autorización Para El Tratamiento De Datos Personales

9.2. REQUISITOS TÉCNICOS

Nota 01: En atención a que dentro del alcance contractual se incluye el suministro de insumos agropecuarios sujetos a control y vigilancia del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, tales como fertilizantes, fungicidas e insecticidas, el proponente deberá acreditar que cuenta con registro vigente como Comercializador de Insumos Agropecuarios, expedido por el ICA, en cumplimiento de la Resolución ICA No. 090832 del 26 de enero de 2021 o la norma que la modifique, adicione o sustituya, dentro del municipio de Gachalá Cundinamarca.

Nota 02: El proponente deberá aportar al momento del cierre que cuenta con el aval de una asociación de caballos de paso fino colombiano adscrita a fedequinas, garantizando el juez nacional activo y cuerpo técnico para llevar a cabo el festival equino.

Nota 03: El proponente deberá allegar carta compromiso con sus respectivas fichas técnicas de los ítems: 90,125,127,132,134.

Nota 04: El oferente deberá adjuntar al momento del cierre la Guía Sanitaria de Movilización Interna – GSMI del ICA correspondiente a los animales ofertados, vigente y emitida conforme a la Resolución ICA 090832 y demás normas aplicables.

Nota 05: El proponente deberá contar con una bodega dentro del municipio de Gachalá la cual deberá acreditar mediante contrato de arrendamiento debidamente firmado por las partes

Nota 06: El proponente deberá acreditar que cuenta con un establecimiento de comercio debidamente matriculado y con matrícula mercantil vigente, ubicado en el municipio de Gachalá, Cundinamarca, cuyas actividades económicas estén directamente relacionadas con la prestación de servicios de almacenamiento, depósito, custodia, manejo, alistamiento y logística de bienes o elementos. Este requisito se acreditará mediante el certificado de matrícula mercantil del establecimiento de comercio, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente con una antelación no superior a treinta (30) días calendario respecto de la fecha de cierre del proceso

Los proponentes deben proporcionar los datos suficientes para que la entidad pueda confirmar la información y veracidad de los compromisos

9.3. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

General

Los proponentes deberán acreditar EXPERIENCIA GENERAL requerida para participar en el presente proceso, mediante la presentación de Certificación contractual, Copia de contrato con su respectiva Acta de recibo final y/o Acta de liquidación expedida por la entidad contratante, de SEIS (06) CONTRATOS, ejecutado con entidades públicas y/o privadas, terminado en su totalidad, cuyo objeto contractual corresponda a contratos de servicios y/o prestación de servicios para la celebración, realización o ejecución de eventos culturales, institucionales, recreativos o deportivos, incluyendo actividades artísticas y/o logísticas propias del evento. los cuales deben estar inscrito en el RUP y cuya sumatoria del valor total de los contratos aportados (valor inicial + adiciones) debe ser igual o superior a 3,5 veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV calculados respecto al año de terminación de cada contrato.

La experiencia general deberá estar reportada en el Registro Único de Proponentes – RUP, el cual debe encontrarse vigente y en firme. Para los efectos de verificación el proponente deberá indicar en el cuadro de relación de experiencia el número del contrato correspondiente en el registro de RUP.

Específica

- Por lo menos uno de los contratos validos aportados como experiencia general deberá haber contemplado un objeto igual o similar a prestación de servicios de artísticos.

- Por lo menos uno de los contratos validos aportados como experiencia general deberá haber contemplado dentro de su alcance la realización de un show cómico taurino.

Los proponentes deberán acreditar la **EXPERIENCIA ESPECÍFICA,** mediante la presentación de Certificación contractual, Copia de contrato con su respectiva Acta de recibo final y/o Acta de liquidación expedida por la entidad contratante, de **CUATRO (04) CONTRATOS** distintos a los acreditados en la experiencia general, ejecutados con entidades públicas y/o privadas, terminados en su totalidad, los cuales deberán cumplir con lo siguiente:

- Dos contratos (02) contratos cuyo objeto contractual corresponda a contratos de servicios y/o prestación de servicios para la celebración de una feria ganadera y festival equino y cuya sumatoria del valor total de los contratos aportados sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV.
- Dos (02) contratos correspondientes al suministro y/o compra de insumos agropecuarios y cuya sumatoria del valor total de los contratos aportados sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV.

La experiencia deberá certificarse de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones y diligenciando el Anexo correspondiente a la "Experiencia Específica del proponente". En caso que el Proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada integrante deberá diligenciar dicho anexo en forma individual y cuando uno de los integrantes no lo diligencie, se entenderá que no ha efectuado aporte alguno para la experiencia específica que se pretende acreditar. En caso de consorcios y/o uniones temporales, la experiencia específica total será la suma de la experiencia aportada por los integrantes del consorcio y/o unión temporal que la aporten. Es decir que la experiencia específica puede ser aportada en su totalidad por al menos uno de sus integrantes.

La experiencia general y específica deberá acreditarse mediante la presentación de las correspondientes certificaciones de contratos ejecutados totalmente, expedidas por la entidad contratante; adjuntando acta de recibo final y/o acta de liquidación, teniendo en cuenta que para habilitar el proponente es necesario verificar en dichos documentos la experiencia general y específica solicitada.

Certificación de la Experiencia General y Experiencia Específica:

La experiencia deberá certificarse de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones y diligenciando el Anexo correspondiente a la "Experiencia General del proponente". En caso que el Proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada integrante deberá diligenciar dicho anexo en forma individual y cuando uno de los integrantes no lo diligencie, se entenderá que no ha efectuado aporte alguno para la experiencia general que se pretende acreditar.

Las certificaciones y/o contratos deberán contener la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Valor total del contrato.
- Para los contratos ejecutados en consorcio o unión temporal se debe especificar el porcentaje de
- participación.
- Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.
- Plazo de ejecución y/o fecha de terminación

- Firma de la persona que expide la certificación.

Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados se utilizarla el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), de conformidad con la siguiente tabla:

AÑO	SALARIO MÍNIMO
2013	$589.500
2014	$616.000
2015	$644.350
2016	$689.454
2017	$737.717
2018	$781.242
2019	$828.116
2020	$877.803
2021	$ 908.526
2022	$1.000.000
2023	$1.160.000
2024	$1.300.000
2025	$ 1.423.500
2026	$1.750.905

La relación de la experiencia que pretenda ser acreditada deberá ser presentada utilizando exclusivamente los formatos respectivos. Al proponente que demuestre la experiencia establecida en el presente documento con base en los parámetros establecidos en los mismos se declarará como *CUMPLE*.

Si el proponente no cumple con los requisitos de experiencia exigida o no se allega con la Propuesta el Formulario experiencia especifica del proponente, la propuesta se evaluará como *NO CUMPLE* TÉCNICAMENTE.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural el valor de la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación que se tuvo.

La relación de la experiencia que pretenda ser acreditada deberá ser presentada utilizando exclusivamente el Formato que se designe en los pliegos de condiciones, en el cual deberá relacionar toda la información allí solicitada. Lo anterior, con la finalidad de que el oferente, demuestre haber ejecutado contratos de cuantía suficiente en materia de logística y de magnitud cuantitativa y cualitativa que se asemejen al contrato a ejecutar como fruto de la convocatoria.

Se declarará HABILITADO al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral, que los contratos se encuentren inscritos en el RUP y que estos se encuentren clasificados en todas las actividades requeridas y las reglas establecidas para valoración de la experiencia, y como NO HABILITADO al proponente que no demuestre la experiencia en los términos solicitados.

NOTA 1: Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar la totalidad de los documentos que se describen a continuación:

- A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitido por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

- B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato
- C. Copia de factura electrónica
- D. Copia de Egreso y/o documento equivalente emitida por la entidad contratante.

9.4. Capacidad Financiera

La capacidad financiera del proponente será determinada de acuerdo a la verificación del registro único de proponentes (RUP) de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1082 de 2015, con el fin de determinar que el oferente cuente con la capacidad financiera para celebrar contrato del objeto requerido en el presente proceso. Los indicadores se evaluarán de acuerdo al Certificado RUP de año fiscal anterior al de la fecha de presentación de la oferta.

Por lo anterior, El proponente individual o plural (Consorcio, Unión Temporal, Promesa de sociedad Futura, etc.) Deberá cumplir con los siguientes requisitos de indicadores con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple:

INDICADOR	FÓRMULA
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

INDICADORES	REQUERIDO
Liquidez	Mayor o igual a 6,0
Nivel de endeudamiento	Menor o igual a 0,40
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 8,33

Los anteriores valores, se encuentran justificados en análisis realizado en el estudio del sector y del mercado. En caso de consorcios y/o uniones temporales se acreditará de acuerdo al porcentaje de participación de dicha constitución.

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

1. Balance general
2. Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

- **Liquidez**

Se requerirá para el presente proceso un índice de liquidez mayor o igual a (≥6,0); en caso de consorcios o uniones temporales, la liquidez se evaluará mediante la siguiente fórmula:

$$LIQ = \frac{\sum (ACI \times \%PI)}{\sum (PCI \times \%PI)} = \geq 6{,}0$$

Donde,

LIQ. = Índice de liquidez del consorcio o unión temporal evaluado.

ACI = Activo corriente de cada uno de los integrantes, en pesos.

PCI = Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes, en pesos.

%PI = Porcentaje de participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal.

- **Índice de endeudamiento**

Deberá ser menor o igual a (<0,40). En caso de consorcios o uniones temporales, el nivel de endeudamiento se evaluará mediante la siguiente fórmula:

$$NE = \frac{\sum (PTI \times \%PI)}{\sum (ATI \times \%PI)} = \leq 0{,}40$$

Donde,

NE = Nivel de endeudamiento del consorcio o la unión temporal.

PTI = Pasivo total de cada uno de los integrantes, en pesos

ATI= Activo total de cada uno de los integrantes, en pesos o unión temporal.

%PI = Porcentaje de participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal.

- **Razón de Cobertura de Intereses**

Se requerirá para el presente proceso una Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual a (>8,33); en caso de consorcios o uniones temporales, la Razón de Cobertura de Intereses se evaluará mediante la siguiente fórmula:

$$RCI = \frac{\sum (UO \times \%PI)}{\sum (GI \times \%PI)} = \geq 8{,}33$$

Donde,

RCI= Razón de Cobertura de Intereses del consorcio o unión temporal evaluado.

UO= Utilidad Operacional total de cada uno de los integrantes, en pesos

GI= Gastos de Intereses total de cada uno de los integrantes, en pesos

%PI = Porcentaje de participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal

9.5. Capacidad Organizacional

La capacidad organizacional del proponente será determinada de acuerdo a la verificación del registro único de proponentes (RUP) de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1082 de 2015, con el fin de determinar que el oferente cuente con la capacidad organizacional para celebrar contrato del objeto requerido en el presente proceso. Los indicadores se evaluarán de acuerdo al Certificado RUP de año fiscal anterior al de la fecha de presentación de la oferta.

INDICADOR	FÓRMULA
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del activo	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}}$

INDICADORES	REQUERIDO
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,60
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,30

- **Rentabilidad del Patrimonio**

Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Deberá ser mayor igual a (≥0,60) En el caso de consorcios o uniones temporales, la rentabilidad del patrimonio se evaluará mediante la siguiente fórmula:

$$RP = \frac{\sum (UO \times \%PI)}{\sum (PA \times \%PI)} \quad \mathbf{> 0{,}60}$$

Donde,
RP = Rentabilidad del Patrimonio del consorcio o la Unión Temporal
UO = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes, en pesos.
PA = Patrimonio de cada uno de los integrantes, en pesos.
%PI = Porcentaje de participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal.

- **Rentabilidad del Activo**

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Deberá ser mayor o igual a (≥0,30) En el caso de consorcios o uniones temporales, la rentabilidad de los activos se evaluará mediante la siguiente fórmula:

$$RA = \frac{\sum (UO \times \%PI)}{\sum (AT \times \%PI)} \geq 0{,}30$$

Donde,

RA = Rentabilidad del Activo del consorcio o la Unión Temporal
UO = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes, en pesos.
AT = Activo Total de cada uno de los integrantes, en pesos.
%PI = Porcentaje de participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal.

Los anteriores valores, se encuentran justificados en análisis realizado en el estudio del sector y del mercado. En caso de consorcios y/o uniones temporales se acreditará de acuerdo al porcentaje de participación de dicha constitución.

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

1. Balance general
2. Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

10. CRITERIOS DE EVALUACION Y ASIGNACION DE PUNTAJE

Las propuestas que sean evaluadas como hábiles para participar en el proceso son calificadas de conformidad con lo previsto por el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, las propuestas son ponderadas teniendo en cuenta los siguientes factores sobre una asignación máxima total de 100 puntos, así:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	0,25
Mipyme	0,25
Total	**100**

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,75
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	0,25
Total	**100**

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten

10.1. Oferta Económica

Este factor se calificará teniendo en cuenta el valor total indicado en el Anexo "Propuesta Económica", o el obtenido de la corrección aritmética, si a ella hubiese lugar. La propuesta económica debe entregarse firmada.

El valor de la oferta debe presentarse en pesos colombianos y deberá incluir el valor de todos los costos directos e indirectos, en que puede incurrir el contratista para la ejecución del objeto del contrato resultante.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista.

En las Especificaciones Técnicas, se indican las especificaciones técnicas de los bienes o servicios a contratar, de acuerdo con este anexo, el proponente deberá diligenciar el anexo que sea establecido para el efecto de la Oferta Económica, establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo; en el cual indicará los precios de la OFERTA.

Los precios propuestos para cada uno de los ítems deberán incluir todos los costos directos, como indirectos, insumos, aportes de ley y seguridad industrial, transporte al sitio y control de calidad; cualquier error u omisión en la estimación de estos costos, por parte del proponente ganador, no dará lugar a modificar el valor del precio unitario propuesto. El proponente deberá asumirlos sobre costos que esto le ocasione.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio *web:* *https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819*).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el primer día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde el día del cierre del proceso.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

- **Mediana con valor absoluto**

La entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la entidad asignará puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- *Me:* Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- V_{Me}: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

➢ **Media Geométrica**

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

Nota: Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

➢ **Media Aritmética Baja**

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right) Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_B} \\ \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|\ \overline{X_B} - V_i\ |}{\overline{X_B}}\right)\right) Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

➢ **Menor Valor**

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i"

10.2. Factor de Calidad

Descripción	Puntaje
Si uno de los contratos validos aportados como experiencia general es superior al 100% presupuesto oficial.	10
Si acreditan un contrato adicional diferente a los presentados como experiencia general y especifica con un Copia de contrato con su respectiva Acta de recibo final y/o Acta de liquidación expedida por la entidad contratante cuyo objeto contractual sea la realización de un concurso de música campesina.	10

Si dentro de los contratos validos aportados como experiencia general acreditan un contrato de compra de insumos agropecuarios donde dentro de su alcance halla contemplado la entrega de un bovino y/o equino.	10

10.3. Apoyo a La Industria Nacional

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales en la Ventanilla Única de Comercio Exterior, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de Establecer Tipo de Proceso no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual 40% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 40% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

Para tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	100% del puntaje asignado al criterio de apoyo a la industria nacional
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	80% del puntaje asignado al criterio de apoyo a la industria nacional
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	50% del puntaje asignado al criterio de apoyo a la industria nacional

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	0% del puntaje asignado al criterio de apoyo a la industria nacional

10.4. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas

Con el fin de incentivar los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se asigna el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) adicionales al proponente que acredite la condición de emprendimiento y empresas de mujeres, es decir, los proponentes que acrediten alguna de las 4 opciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto, la documentación requerida para el criterio diferenciales no pueden ser subsanados, a saber:

1. Cuando más del 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Esta circunstancia se acredita mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el 50% de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entiende como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.
Esta circunstancia se acredita mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.
La certificación debe relacionar:
a) El nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente.
b) Como soporte, se anexa copia de los respectivos documentos de identidad.
c) Copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones.
d) El certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. La definición de emprendimiento y empresas de mujeres se encuentra en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Esta circunstancia se acredita mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Asociaciones y cooperativas, cuando más del 50% de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acredita mediante certificación expedida por el representante legal.

Nota 1. A cada proponente solo se le aplica un criterio así pertenezca a varios de estos, por lo tanto, el puntaje máximo a obtener es de cero puntos veinticinco por ciento (0.25%).
Nota 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplican si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.
Nota 3. La asignación de este puntaje no excluye la asignación de puntaje para MiPyme.

10.5. Mipyme

En las convocatorias limitadas a Mipyme no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje de la oferta económica.

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

11. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO

Con sujeción a las apropiaciones presupuestales de acuerdo al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, de la presente vigencia, el Municipio pagará el valor de la oferta que salga favorecida así:

PAGOS PARCIALES de acuerdo a ejecución, sujeto a previa presentación de factura comercial o documento equivalente, la certificación al cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales y la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción, por parte del supervisor del contrato.

Para la presente contratación no habrá lugar a pagos de anticipos ni pagos anticipados.

Para cada pago el contratista debe presentar:

- Cuenta de cobro y/o factura,
- Informe de actividades
- Acreditación de pago de las obligaciones derivadas del Sistema General de Seguridad Social.

El supervisor del contrato deberá presentar:

- Certificación de recibido a satisfacción.
- Informe de supervisión.
- Verificación el cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto a los pagos al sistema de seguridad social integral.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

zona rural y casco urbano del Municipio de Gachalá, Cundinamarca.

13. PLAZO

Será de **CUATRO (04) MESES Y/O HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026,** contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio o reunir los requisitos de ejecución del contrato.

14. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia

14.1. Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos: Ver Anexo. Matriz de Riesgos

Las convenciones son tomadas del Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los procesos de Contratación MI -ICR -01 expedida por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

15. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato a celebrar estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Desarrollo Económico, Comunitario y Ambiental , quienes tendrán las responsabilidades civiles y penales previstas en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y quienes serán las encargadas de la vigilancia, control y evaluaciones periódicas de la ejecución y avance del contrato, teniendo como obligaciones principales las siguientes

a) Colaboración y coordinación en la ejecución del contrato
b) Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados
c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales
d) Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia o incumplimiento del objeto del contrato
e) Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación para someterlas a consideración.

f) Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual

16. GARANTÍAS QUE AMPAREN UN POSIBLE RIESGO CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

De conformidad con lo establecido por el artículo "2.2.1.2.3.1.6. Garantía de los Riesgos derivados del incumplimiento de la oferta" del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe presentar con su propuesta, una garantía de seriedad de la oferta o propuesta, que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral; cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración y/o subsanación por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación; sin embargo, la no entrega de la garantía junto con su propuesta u oferta, no es subsanable y por tanto será causal de rechazo de la oferta o propuesta.

Las características generales de la garantía de seriedad de la oferta a ser exigidas en el presente proceso son las siguientes:

a) La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de emprendedor y empresa con personal con discapacidad:
 - Asegurado / Beneficiario: Municipio de Gachalá NIT: 800.094.671-7
 - Cuantía: Cinco por ciento (5%) del TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.
 - Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
 - Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación).
 - Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015; esto es: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses; 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas; 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario; 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato

b) La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que NO ostente la calidad anteriormente mencionada:
 - Asegurado / Beneficiario: Municipio de Gachalá NIT: 800.094.671-7
 - Cuantía: Diez por ciento (10%) del TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.
 - Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
 - Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en

el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación)

- Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015; esto es: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses; 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas; 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario; 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Alcaldía Municipal de Gachalá identificada con NIT 800094671-7</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Suficiencia</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Por la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes suministrados</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td><td>Cinco (05) años contados a partir del acta de recibo final.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Alcaldía Municipal de Gachalá identificada con NIT 800094671-7
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Alcaldía Municipal de Gachalá identificada con NIT 800094671-7
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista

Característica	Condición
	• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

DOCUMENTOS PREVIOS				
Documento	**Responsable**	**Verificación**		
		Si	**No**	**N.A.**
Certificado inclusión en el plan Anual de Adquisición	Secretaría de Planeación y Control Interno	☒	☐	☐
Certificación de Inclusión en Banco de Programas de Proyectos	Secretaría de Planeación y Control Interno	☒	☐	☐
Certificación planta de personal	Secretaría General y de Gobierno	☐	☐	☐
Estudio de Mercado	Secretaría de Desarrollo Social	☒	☐	☐

DAYANNA ANDREA FRANCO AGUILERA
Secretaria Desarrollo Social
Elaboró: Lina Rodríguez Profesional de Apoyo
Rolando Calderón / Enlace Cultura
Revisó: Dayanna Andrea Franco Aguilera / secretaria Desarrollo Social
Aprobó: Dayanna Andrea Franco Aguilera / secretaria Desarrollo Social

SIXTO FELIPE CALDERON
Secretaria de Desarrollo Económico Comunitario y Ambiental

Elaboró: Marcela Vergara / Auxiliar Administrativo
Revisó: Sixto Felipe Calderón / Secretaria Desarrollo Económico Comunitario y Ambiental
Aprobó: Sixto Felipe Calderón / Secretaria Desarrollo Económico Comunitario y Ambiental